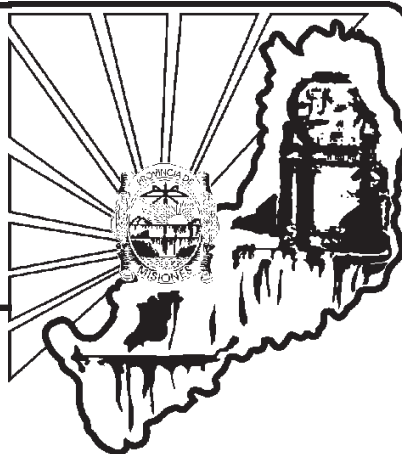


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVIII N° 16430 POSADAS, JUEVES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EDICIÓN DE 30 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRAN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 2600/24	Pág. 2 a 4.
Decretos Sintetizados N°s.: 1098, 1101, 1103, 1104, 1105, y 1106	Pág. 5 y 6.
Ministerio del Agro y la Producción: Resolución N° 90	Pág. 6 y 7.
Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos: Resolución N° 923	Pág. 7 a 9.
Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos: Disposiciones N°s.: 59 y 60	Pág. 9 y 10.
Sociedades:	Pág. 11 a 14.
Edictos:	Pág. 14 a 27.
Subastas:	Pág. 27.
Convocatorias:	Pág. 28 a 30.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 2600

POSADAS, 15 de Noviembre de 2.024.-

VISTO: El Expediente N° 4700-1181-2.024 - M.T. y E., caratulado: “MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE EDIFICIO ANEXO CALLE AYACUCHO N° 1.640 – POSADAS – MISIONES”; y

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 40/41 obra el Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre el Ministerio de Trabajo y Empleo, representado por la Ministra Dra. Silvana Andrea GIMENEZ, D.N.I. N° 23.383.352 con domicilio legal en calle Santa Fe N° 343 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; por una parte y por la otra parte, el señor Rolando KEGLER, C.U.I.T. N° 20-04617316-4, con domicilio contractual en calle Junín N° 1.811 Segundo piso, de la Ciudad de Posadas, Misiones; con vigencia a partir del 1° de Septiembre de 2.024, operando su vencimiento el 31 de Agosto de 2.027;

QUE, el inmueble objeto del contrato mencionado ut supra es el denominado como: Fracción de terreno de la parte Sud del Solar Nord-Este, de departamento 04, sección 001, chacra 0000, manzana 0119, parcela 0007, sito en Calle Ayacucho N° 1.640, de la Ciudad de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones;

QUE, previamente se ha tramitado la autorización de la Comisión de Contención del Gasto Público, de acuerdo a lo establecido en Artículo 4° del Decreto N° 530/16 y su modificatorio N° 1.032/16, según consta a fs. 19;

QUE, se dio intervención a la Unidad de Control de Inmuebles, prevista en el Artículo 3° del Decreto N° 692/96, según consta a fs. 37;

QUE, no existen inconvenientes de orden legal, por lo que las presentes actuaciones se encuadran en los Artículos 44°; 47° Inciso c) y Artículo 85° Inciso 3° Apartado j) de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad;

QUE, atento al termino de duración del Contrato de Locación, los gastos emergentes del mismo incidirán en el Presupuesto Vigente y en los Ejercicios Financieros 2.025; 2.026 y 2.027, por lo que se solicitó la intervención del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, prevista en el Artículo 21° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad;

QUE, atento a lo dictaminado en autos por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo y Empleo, no existen objeciones legales para el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE, en todas sus partes, el CONTRATO DE LOCACIÓN del Inmueble suscripto entre el Ministerio de Trabajo y Empleo, representado en ese acto por la Ministra Dra. Silvana Andrea GIMENEZ, D.N.I. N° 23.383.352 con domicilio legal en calle Santa Fe N° 343 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; y el Señor Rolando KEGLER, C.U.I.T. N° 20-04617316-4 con domicilio contractual en calle Junín N° 1.811 segundo piso, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones con vigencia a partir de 1° de Septiembre de 2.024 hasta el 31 de Agosto de 2.027; encuadrándose en los Artículos 44°, 47° Inciso c) y Artículo 85° Inciso 3° Apartado j) de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- RECONÓCESE, de legítimo abono a favor del señor Rolando KEGLER, C.U.I.T. N° 20-04617316-4, las mensualidades en concepto de alquiler, según Acta de Recepción N° 029/2.024 obrante a fs. 43 y factura B N° 00005-00000109 obrante a fs. 44 correspondiente al mes de Septiembre 2.024 por la suma de \$ 2.500.000,00 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100), por la locación del inmueble que ocupa el Ministerio de Trabajo y Empleo, y hasta la fecha de aprobación del presente Decreto. El gasto ha redundado en beneficio de la provincia, ello atento a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE Y APRUÉBASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos, a proceder a la liquidación y pago de la suma que resulte del cumplimiento del artículo 1°, imputándose a la Partida: 12-01-0-4-90-1-01-012-01220 S.C.D. 0-02 Alquileres del Presupuesto Vigente, y a la Partida específica de los Ejercicios Financieros 2.025, 2.026 y 2.027.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLÉCESE, que el inmueble locado está destinado para el funcionamiento de dependencias del Ministerio de Trabajo y Empleo.-

ARTÍCULO 5°.- REFRENDARÁN, el presente decreto la Señora Ministro de Trabajo y Empleo y el Señor Ministro

de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 6°.- REGÍSTRASE, comuníquese. Tomen conocimiento: Ministerio de Trabajo y Empleo; Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos; Contaduría General de la Provincia; Tesorería General de la Provincia; Subsecretaría de Ingresos, Finanzas y Coordinación Fiscal; Dirección General de Presupuesto y Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Giménez - Safrán

CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE

En la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 1 días del mes de Septiembre del 2024, entre el Ministerio de Trabajo y Empleo, representado en este acto por la Ministra Dra. Silvana Andrea GIMENEZ, Argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 23.383.352 con domicilio legal en calle Santa Fe N° 343 de la Ciudad de Posadas, en adelante llamado "**LA LOCATARIA**", por una parte, y el señor, Rolando KEGLER, CUIT N°20-04617316-4, con domicilio contractual en calle Junín N°1811, segundo piso, de la Ciudad de Posadas, Misiones, en adelante llamado "**EL LOCADOR**", se conviene en celebrar el presente Contrato de Locación sujeto a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: "**EL LOCADOR**", da en locación a "**LA LOCATARIA**" y éste acepta el inmueble de propiedad del primero, denominado como Fracción de terreno de la Parte Sud del Solar Nord-Este, de Mz. 119, secc. 1, con nomenclatura catastral Dto. 04, Munc. 59, Secc. 001, Ch. 0000, Mz. 0119, Parc. 0007, Partida inmobiliaria M° 29433, sito en Calle Ayacucho N°1640, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones -----

SEGUNDA: La unidad locada tiene una superficie total de 375 m², 9 (NUEVE) oficinas, garaje para 3 (TRES) vehículos, 2 (DOS) baños instalados, cocina, patio interno y un deposito en la planta alta. "**LA LOCATARIA**" acepta el inmueble descripto anteriormente en un todo de acuerdo a los detalles y características. -----

TERCERA: El presente contrato tendrá una vigencia total de 3 (TRES) Años, a partir del 1° de Septiembre del año 2024, venciendo el 31 de Agosto del año 2027, debiendo "**LA LOCATARIA**" restituir el inmueble al vencimiento del plazo sin necesidad de interpelación alguna. Las partes acuerdan expresamente de un derecho de preferencia en cabeza de "**LA LOCATARIA**" para la renovación de la próxima contratación. A los fines de la eficiencia del derecho de preferencia previsto, es obligación del "**EL LOCADOR**" comunicar de forma fehaciente a "**LA LOCATARIA**" su decisión con un plazo no menor a 30 días. -----

CUARTA: EL PRECIO de la locación estará fijado en \$2.500.000,00 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL) mensuales y consecutivos para los primeros 4 (CUATRO) meses, con una suba cuatrimestral en base al índice de inflación que informa el INDEC,; pagaderos a mes vencido del 1 al 15 de cada mes, en el Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos.-----

QUINTA: LOS SERVICIOS que se originen correspondientes al consumo de energía eléctrica y agua corriente, corren por cuenta exclusiva de "**LA LOCATARIA**" -----

SEXTA: "**LA LOCATARIA**" destinará el inmueble para el funcionamiento de las Oficinas dependiente del Ministerio de Trabajo y Empleo, no pudiendo cambiar su destino sin consentimiento expreso y por escrito de "**EL LOCADOR**". -----

SEPTIMA: “LA LOCATARIA” se compromete a restituir el inmueble a “EL LOCADOR” en buenas condiciones, salvo el desgaste originado por el uso normal y/o por el transcurso del tiempo y/o por vicios ocultos en el edificio. -----

OCTAVA: “EL LOCADOR” manifiesta que el inmueble se halla debidamente habilitado para el funcionamiento, conforme el código de urbanidad de la ciudad de Posadas, haciéndose responsable de realizar todas las mejoras que fueran necesarias a estos efectos en caso que sean exigidas por las autoridades municipales respectivas. -----

NOVENA: “EL LOCADOR” faculta en este acto a “LA LOCATARIA” a realizar todas aquellas reparaciones que sean estrictamente “necesarias”, “indispensables” y/o “urgentes”, siempre que las mismas estén a cargo de “EL LOCADOR”, tales como derrumbes, desperfectos, filtraciones, roturas y/o corto circuito; susceptible de causar daños en las personas y/o en las cosas depositadas en el inmueble, sin necesidad de Notificación previa. Asimismo, ambas partes acuerdan que los costos que devengan dichas reparaciones serán descontados automáticamente del canon locativo al mes que fueran efectuadas, y/o se solicitara la restitución de dicho importe gastado, quedando al finiquitar el presente contrato en beneficio de la unidad locada. -----

DECIMA: El presente contrato podrá ser rescindido por “LA LOCATARIA” sin expresión de causa en cualquier tiempo de su vigencia y por razones de su incumbencia. “EL LOCADOR” RENUNCIA expresamente a reclamar indemnización alguna, acordando las partes que “LA LOCATARIA” únicamente deberá comunicar fehacientemente tal circunstancia a “EL LOCADOR” con una anticipación de 30 (TREINTA) días corridos. -----

DECIMA PRIMERA: El 50% de los gastos de sellado del presente contrato ante la A.T.M. quedará a cargo de “EL LOCADOR”, ello, teniendo en cuenta que el restante porcentaje no se abona debido a que “LA LOCATARIA” conforme la normativa vigente se encuentra exento respecto al pago del mismo. -----

DECIMA SEGUNDA: AMBAS PARTES acuerdan que cualquier divergencia que pueda suscitarse durante la ejecución del presente contrato será sometida a los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder quedando subsistentes a los efectos de cualquier notificación los domicilios denunciados al inicio del presente contrato. -----

DECIMA TERCERA: EL PRESENTE contrato se firmará Ad Referéndum del PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, quien lo aprobará por medio de Decreto. -----

En prueba de conformidad, se firman 4 (CUATRO) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato. -----

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1098

POSADAS, 27 de Mayo de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono, la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 32/100 (\$ 3.602.447,32); correspondientes al servicio de limpieza efectuado por la firma "SERVICIOS DEL LITORAL S.R.L." C.U.I.T. N° 30-71517022-8 en los meses de Enero y Febrero de 2.025 en la Secretaría de Estado de Prevención de Adicciones y Control de Drogas, según Facturas N° B00002-00002768 (fs. 19) y N° B00002-00002805 (fs. 26) con sus respectivas Actas de Recepción N° 045/2.025 (fs. 18) y N° 047/2.025 (fs. 25), encuadrándose el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, a liquidar y pagar la suma consignada en el artículos 1° a favor de la firma mencionada, con cargo a las siguientes partidas del presupuesto vigente:

10-20-03-0-01-3-10-1-01-012-01220	Servicios no Personales	\$ 3.602.447,32
-----------------------------------	-------------------------	-----------------

DECRETO N° 1101

POSADAS, 27 de Mayo de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECTIFÍCASE el Artículo 1° del Decreto N° 321/2.025, que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el reajuste de precios por actualización por la total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 88/100 (\$ 3.687.867,88); correspondientes al servicio de limpieza en los meses de Mayo a Septiembre de 2.024 efectuado por la firma "DAMSA S.R.L." en el Centro provincial de Prevención y Asistencia Integral para el Control de las Adicciones, dependiente de la Secretaría de Estado de Prevención de Adicciones y Control de Drogas, según Actas de Recepción N° 0193/2.024 (fs. 17), N° 0194/2.024 (fs. 19), N° 0195/2.024 (fs. 21), N° 0196/2.024 (fs. 23), N° 0197/2.024 (fs. 25) con sus respectivas Facturas N° B00002-00005590 (fs. 18), B00002-00005591 (fs. 20), B00002-00005592 (fs. 22), B00002-00005593 (fs. 24), B00002-00005594 (fs. 26); y, REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero 2.025 conforme el Art. 80° de la Ley VII - 11 (antes Ley 2.303)".-

ARTÍCULO 2°.- RECTIFÍCASE el Artículo 2° del Decreto N° 321/2.025, que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, a liquidar y pagar la suma consignada en el artículo 1° a favor de la Asociación mencionada, con cargo a la siguiente partida del presupuesto vigente:

10-20-03-0-01-3-104-01-012-01220	Servicios No Personales	\$ 3.687.867,87
----------------------------------	-------------------------	-----------------

DECRETO N° 1103

POSADAS, 27 de Mayo de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono a favor de la firma "MEGA SEGURIDAD S.R.L." C.U.I.T. N° 30-71428585-4 el importe total de \$ 15.963.849,45 (PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 45/100); por los servicios de seguridad y vigilancia efectuados en la Subsecretaría de Programas Especiales y Financiamiento Internacional; según facturas números B00004-00004555, B00004-00004598 y 800004-00004642 correspondientes a los meses de Enero/2.025, Febrero/2.025 y Marzo/2.025 de conformidad con lo prescripto en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia a proceder a la Liquidación y Pago a favor de la firma "MEGA SEGURIDAD S.R.L." los gastos que demande el cumplimiento dispuesto en el artículo 1°, con cargo a la partida específica de acuerdo a la siguiente imputación: 04-01-0-1-90-1-01-012-01220 SCD 0-01 Erogaciones de la Unidad del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 1104

POSADAS, 27 de Mayo de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono a favor de la firma “MEGA SEGURIDAD S.R.L.” C.U.I.T. N° 30-71428585-4 el importe total de \$ 15.963.849,45 (PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 45/100); por los servicios de seguridad y vigilancia efectuados en la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia y el Servicio Administrativo de Obras Públicas; según facturas números B 00004-00004556, B00004-0000459 y 800004-00004643 correspondientes a los meses de Enero/2.025, Febrero/2.025 y Marzo/2.025 de conformidad con prescripto en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia a proceder a la Liquidación y Pago a favor de la firma “MEGA SEGURIDAD S.R.L.” los gastos que demande el cumplimiento dispuesto en el artículo 1°, con cargo a la partida específica de acuerdo a la siguiente imputación: 04-01-0-1-90-1-01-012-0122 SCD 0-01 Erogaciones de la Unidad del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 1105

POSADAS, 27 de Mayo de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono a favor de la firma “MEGA SEGURIDAD S.R.L.” C.U.I.T. N° 30-71428585-4 el importe total de \$ 31.927.698,90 (PESOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISiete MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 90/100); por los servicios de seguridad y vigilancia efectuados en el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y la Dirección General de Presupuesto; según facturas números B00004-00004554, 600004-00004597 y B00004-00004641 correspondientes a los meses de Enero/2.025, Febrero/2.025 y Marzo/2.025 de conformidad con lo prescripto en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia a proceder a la Liquidación y Pago a favor de la firma “MEGA SEGURIDAD S.R.L.” los gastos que demande el cumplimiento dispuesto en el artículo 1°, con cargo a la partida específica de acuerdo a la siguiente imputación: 04-01-0-1-90-1-01-012-01220 SCD 0-01 Erogaciones de la Unidad del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 1106

POSADAS, 27 de Mayo de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono, conforme al Artículo 44° de la Ley N° VII - 11 (antes Ley N° 2.303), a favor de la firma “PETROVALLE S.A.”- C.U.I.T. N° 30-57236539-1, la suma total de \$ 6.016.000,00 (PESOS SEIS MILLONES DIECISÉIS MIL), en concepto de pago de la Factura N° 0235-00005481 por la suma total de \$ 6.016.000,00 (PESOS SEIS MILLONES DIECISÉIS MIL); de fecha 25/04/2.025, por el concepto de provisión de 4000 litros nafta Infinia correspondiente a los meses de Marzo y Abril de 2.025, destinado a la Dirección General de Gestión Operativa.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, a proceder a la liquidación y pago de la suma total de \$ 6.016.000,00 (PESOS SEIS MILLONES DIECISÉIS MIL), a favor de la firma “PETROVALLE S.A.”, C.U.I.T. N° 30-57236539-1 por los conceptos expresados en el artículo 1°, con imputación a la partida: 04-17-0-1-90-1-01-012-01210 del presupuesto vigente.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCIÓN

RESOLUCIÓN N° 90

POSADAS, 02 de Septiembre de 2.025.-

VISTO: EL EXPTE. N° 7000-296-25 REG. MAyP CARATULADO: SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO Y PRODUCCIÓN VEGETAL P/FIJAR EL PRECIO GARANTÍA DEL BROTE DEL TÉ; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley VIII - N° 17 (antes Ley N° 2.413) y el Decreto Reglamentario N° 66/1.987, establece que el Ministerio del Agro y la Producción de la Provincia de Misiones es la Autoridad de Aplicación de la presente;

QUE, el Artículo 5° del Decreto reglamentario N° 66/1.987 de la Ley VIII - N° 17 (antes Ley N° 2.413), fija el 31 de Agosto de cada año como fecha tope para la elevación, por parte de la CO.PRO.TÉ, de la fecha de inicio y finalización de la cosecha de cada campaña y el "Precio Garantía" del brote de té concertado;

QUE, considerando el Artículo 6° Inciso m) y n) de la Ley VIII - N° 17, (antes Ley N° 2.413), otorga a la Comisión Provincial del Té (CO.PRO.TÉ), la facultad de proponer la fecha de inicio y finalización de la cosecha de cada campaña y de concertar anualmente, antes del inicio de cada cosecha, el "Precio Garantía" del brote de té, así como también el procedimiento de ajuste del mismo a lo largo de cada campaña;

QUE, se ha concertado fijar la fecha de comienzo de zafra para el día 01 de Octubre del año 2.025 y fecha de cierre para el día 31 de Mayo del año 2.026;

QUE, se ha concertado fijar el precio de garantía del brote de té puesto en secadero en la Comisión Provincial del Té (CO.PRO.TÉ) en PESOS NOVENTA Y CINCO (\$ 95,00);

QUE, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio no existen objeciones que formular; en consecuencia, cabe dictar el dispositivo legal pertinente;

POR ELLO:

EL SEÑOR MINISTRO DEL AGRO Y LA PRODUCCIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- FÍJASE como fecha de inicio de la zafra tealera 2.025/2.026 el día 01 de Octubre del corriente año y como fecha de finalización el día 31 de Mayo del año 2.026.-

ARTÍCULO 2°.- FÍJASE el "precio garantía" para el brote de Té puesto en secadero para la presente zafra, en la suma de NOVENTA Y CINCO (\$ 95,00) por kilogramo de hoja.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE que el precio referido en el artículo 2° se abonará desde el día 01 de Octubre de 2.025 del corriente año, fecha de inicio de la zafra tealera.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLÉCESE que el precio referido en el artículo 2° podrá ser actualizado de considerarse necesario en virtud de existir variantes en los costos de producción agrícola e industrial, precios internacionales y tipo de cambio, situación del mercado interno y externo, posibilidad de financiamiento, situación de emergencia agropecuaria, precio promedio de exportación y toda otra pauta que surja a tal efecto.-

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE. Publíquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Desarrollo y Producción Vegetal, Dirección General de Yerba Mate y Té, posteriormente, remítase copia a la Comisión Provincial del Té (CO.PRO.TÉ). Cumplido, ARCHÍVESE.-

LÓPEZ SARTORI

PS19493 V16430

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN N° 923

POSADAS, 02 de Septiembre de 2.025.-

VISTO: El Expediente N° 3000-932/25 Reg. Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, caratulado: "PROYECTO RESOLUCIÓN ACTUALIZACIÓN DE MONTOS LEY X - N° 4 (ANTES LEY 83)", y

CONSIDERANDO:

QUE, los montos de la Ley X - N° 4 (antes Ley 83) establecidos mediante la Resolución N° 144/24 (Reg. M.H.F.O. y S.P.), resultan a la fecha desactualizados, por lo que se estima conveniente y necesario su ajuste;

QUE, a los fines de la implementación de la actualización que corresponda, a través de la Dirección de Programas Especiales de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, se solicitó al IMAS, DPV, DGA e IPRODHA, se informará respecto de la variación de precios de obras de los siguientes tipos: Saneamiento, civiles y viales, durante el período comprendido entre el Noviembre/2.023 a Marzo/2.025, conforme consta a fs. 6/12;

QUE, en base a los informes mencionados, la Dirección de Programas Especiales elaboró una planilla ponderando la variación informada por los organismos citados en el considerado precedente, sugiriendo un coeficiente de 2,24 a Marzo de 2.025, según surge del informe producido a fs. 13/14;

QUE, en virtud de las facultades conferidas a éste Ministerio en el Artículo 18° de la Ley VII - N° 103, se convocó al Consejo de Obras Públicas para el tratamiento y consideración del coeficiente a utilizar, de acuerdo al procedimiento formulado oportunamente por dicho Consejo en ACTA N° 594/02;

QUE, el Consejo de Obras Públicas en sesión del día 08 de Junio de 2.025 (ACTA N° 938/25) - según informe pro-

ducido por su Secretario Ejecutivo a fs. 15 - recomienda la actualización de los montos establecidos en la Ley X - N° 4 (antes Ley 83) y su reglamentación, en base a los parámetros mencionados al mes de Marzo de 2.025, teniendo en cuenta las variaciones producidas, conforme surge de la planilla obrante a fs. 13/14;

QUE, en consecuencia, deviene procedente determinar el coeficiente de actualización, adoptando el recomendado por el Consejo de Obras Públicas, y en su consecuencia actualizar los montos aludidos en la Ley X - N° 4 (antes Ley 83) y en su reglamentación;

QUE, habiendo tomado intervención las áreas competentes y la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, procede el dictado de la presente;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el Coeficiente de actualización, recomendado por el Consejo de Obras Públicas en Acta N° 938 de fecha 08 de Junio de 2.025, igual a 2,24 (dos con veinticuatro), para los montos establecidos en los Artículos Nros. 3°, 13° y 16° de la Ley X - N° 4 (antes Ley 83), y para sus reglamentarios Nros. 24°, 58°, 70°, 73° y 75° (Decreto N° 4257/61 y sus modificatorios).-

ARTÍCULO 2°.- SUSTITÚYENSE los montos de los Artículos Nros. 3°, 13° y 16° de la Ley X - N° 4 (antes Ley 83), y de sus reglamentarios Nros. 24°, 58°, 70°, 73° y 75° (Decreto N° 4257/61 y sus modificatorios), por los siguientes:

Artículo 3°.- “\$ 389.591.906,00 (PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SEIS)”.

Artículo 13°.- Apartado a) “\$ 777.761.972,00 (PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS)”.

Apartado b) “\$ 389.591.906,00 (PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SEIS)”.

Apartado c) “\$ 19.906.363,00 (PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES)”.

El Consejo de Obras Públicas deberá dictaminar en todos los casos, excepto en aquellos cuyos montos no supere los “\$ 389.591.906,00 (PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SEIS)”, y el contemplado en el Apartado c) 3.-

Artículo 16°.- Anuncios para licitaciones públicas

MONTO DE LA OBRA	DÍAS DE ANTICIPACIÓN	DÍAS DE PUBLICACIÓN
Menos de \$ 1.464.022.488	10	2
De \$ 1.464.022.488 a \$ 7.320.111.494	15	4
Más de \$ 7.320.111.494	20	7

Artículo 24° (Reglamentario).- “\$ 389.591.906,00 (PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SEIS)”.

Artículo 58° (Reglamentario).-

TIPOS DE OBRAS	Hasta \$ 91.856.000	De \$ 91.856.000 a \$ 224.128.632	De \$ 224.128.632 a \$ 546.873.864	Más de \$ 546.873.864
Construcción de Edificios	5	4	3	2
Obras de Arte y Puentes	5	4	3	2
Canales y Desagües	6	5	4	3
Túneles	7	6	5	4
Obras Públicas incluidos Puentes	8	7	6	5
Obras Básicas y Pavimentos	9	8	7	6
Pavimentos	10	9	7	6

Artículo 70° (Reglamentario).- Aquellas obras que no superen la suma “\$ 389.591.906,00 (PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SEIS)”...

Las obras de montos inferiores de “\$ 389.591.906,00 (PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SEIS)”, constarán con.....

Artículo 73° (Reglamentario).- APARTADO 1° - Contratación directa hasta “\$ 19.906.363,00 (PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES)”.

a) Cuando no exceda de: “\$ 4.276.254,00 (PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)”.

b) Cuando no exceda de: “\$ 19.906.363,00 (PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES)”.

APARTADO 2°.- Todas las contrataciones y/o adjudicaciones que excedan los “\$ 11.709.739,00 (PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE)” y hasta “\$ 389.591.906,00 (PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SEIS)”, deberán ajustarse.

Artículo 75° (Reglamentario).- Caja Chica: Su monto no podrá exceder la suma de “\$ 45.846.797,00 (PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE)”.-

ARTÍCULO 3°.- LA presente entrará en vigencia desde la fecha de su registro.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, Publíquese en el Boletín Oficial. Tomen conocimiento Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Arquitectura, Dirección Provincial de Vialidad, Instituto Misionero de Agua y Saneamiento, Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia. Cumplido, ARCHÍVESE.-

SAFRÁN

PS19496 V16430

DISPOSICIONES

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DISPOSICIÓN N° 59

POSADAS, 01 de Septiembre de 2.025.-

VISTO: Las disposiciones N° 020/24, N° 69/24, N° 85/24, N° 95/24, N° 106/24, N° 119/24, N° 127/24, N° 001/25, N° 10/25, 12/25, 36/25 y 53/25 del Registro de esta Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la disposición N° 20/24 se estableció un régimen de facilidades de pago de las facturas del servicio eléctrico emitidas por las distribuidoras eléctricas provinciales, con vencimiento en los meses comprendidos en el período Abril/2.024 hasta Junio/2.024, a través del botón del pago de la web de Energía de Misiones, de las cooperativas adheridas que hoy también poseen su página web y/o macro click según el caso;

QUE, además por el artículo 3° de la citada Disposición se otorgó al sector forestal industrial de elaboración de materia prima, la posibilidad de pagar las facturas incluidas en el régimen de facilidades de pago, mediante utilización de cheques propios a 0-30-60-90, en tanto y en cuanto el usuario no tuviera disponible el botón de pago, beneficio que fuera prorrogado por Disposiciones N° 69/24, N° 85/24, N° 95/24, N° 106/24, N° 119/24, N° 127/24, N° 001/25, N° 10/25, N° 12/25, 36/25 y 53/25 hasta los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, y Diciembre del año 2.024 y Enero, Febrero, Abril, Junio y Agosto del 2.025 respectivamente;

QUE, estimándose necesario conferir una nueva prórroga hasta el 31 de Octubre de 2.025, deviene pertinente el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- PRORRÓGASE el régimen de facilidades de pago establecido en el Artículo 3° de la Disposición N°

20/24 para el sector forestal industrial de elaboración de materia prima, hasta el 31 de Octubre de 2.025.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, Publíquese en el Boletín Oficial. Comuníquese a la empresa Energía de Misiones y a la Federación de Cooperativas Eléctricas de la Provincia. Cumplido. ARCHÍVESE.-

BACIGALUPI

PS19494 V16430

DISPOSICIÓN N° 60

POSADAS, 02 de Septiembre de 2.025.-

VISTO: Las Disposiciones N° 020/24, N° 40/24, N° 69/24, N° 83/24 y 27/25 del registro de ésta Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la Disposición N° 40/24 se incorporó al régimen de facilidades de pago implementado por Disposición N° 20/24, a las empresas de la industria ladrillera enunciadas en el Anexo B de dicha Disposición;

QUE, mediante la Disposición N° 083/24 se incorporó a la empresa BRINZAL S.R.L. C.U.I.T. N° 30-67252563-9 a la nómina de empresas de la industria ladrilleras beneficiadas con el régimen de facilidades de pago establecidos en la citada Disposición N° 40/24;

QUE, mediante la Disposición N° 69/24 se prorrogó el régimen de facilidades de pago establecido en el Artículo 3° de la Disposición N° 20/24 para las empresas de la industria ladrillera hasta el mes de Julio de 2.024;

QUE, mediante la Disposición N° 27/25 se incorporó a las industrias ladrilleras enunciadas en las Disposiciones N° 40/24 y 83/24 al régimen de facilidades de pago de las facturas del servicio eléctrico con vencimiento en Abril, Mayo, Junio y Julio de 2.025;

QUE, resulta necesario reestablecer para dicho sector, el beneficio para el pago de las facturas del servicio eléctrico emitidas por las distribuidoras eléctricas provinciales con vencimientos en los meses de Agosto, Septiembre y Octubre del 2.025;

QUE, en consecuencia, deviene procedente el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER que las empresas de la industria ladrilleras, enunciadas en Anexo B, podrán acceder al régimen de facilidades de pago de las facturas del servicio eléctrico emitidas por las distribuidoras eléctricas provinciales, con vencimientos en los meses de Agosto, Septiembre y Octubre del 2.025, exclusivamente para las conexiones identificadas con el código de la actividad.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, Publíquese en el Boletín Oficial comuníquese. Comuníquese a la empresa Energía de Misiones y a las Cooperativas Eléctricas de la Provincia. Cumplido. ARCHÍVESE.-

BACIGALUPI

ANEXO B

CERÁMICA GRAEF S.R.L.	C.U.I.T. N° 30-71012248-9
CERÁMICA PUERTO RICO S.R.L.	C.U.I.T. N° 30-71017454-3
GRAEF HUGO EDUARDO	C.U.I.T. N° 20-18290454-7
SCHERF FÉLIX ESTEBAN	C.U.I.T. N° 20-20896258-3
SCHERF PABLO JONATHAN	C.U.I.T. N° 20-36465112-1

PS19495 V16430

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

KOCH TSCHIRSCH SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2.398, 2º piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud al Registro Público de la designación de Nuevos Directores en los autos caratulados “EXPTE. 1288/2.025 S/ DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO”. Que por Acta Nº 67 de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 07/07/2.025, de la sociedad KOCH TSCHIRSCH SACIFeI “se designaron Directores Titulares, Suplentes y Síndicos. Por Acta de Directorio Nº 957 del 07/07/2.025 por unanimidad quedó constituido el Directorio por dos años de la siguiente manera: Presidente: RUBÉN OMAR TSCHIRSCH. Vicepresidente: MIRTA MARGARITA TSCHIRSCH. Director Titular: CARLOS ALFREDO TSCHIRSCH. Directores Suplentes: 1) JANZEN, CONNY ADELHEIDT, 2) TSCHIRSCH, DIANA MARINA, 3) TSCHIRSCH, THOBIAS LAUTRO. Síndico Titular: C.P. ALBERTO CAYETANO SZILAK, Síndico Suplente: C.P.N. KREISCHER SERGIO FRANCISCO. Por el término de dos años.- Publíquese un día. Posadas, Misiones, Agosto de 2.025. Rubén Omar Tschirsch. Presidente.- PP131691 \$4.500,00 V16430

CRUX AEROSPACE SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por Escritura Pública Nº 127 de fecha 25/8/2025 -folio 369 y sig.- autorizada por el Notario de la Ciudad de Posadas, Pablo Nicolás Ibarra (Reg. 34 - T) se constituyó una sociedad Anónima en los siguientes términos.

DENOMINACIÓN: “CRUX AEROSPACE SOCIEDAD ANÓNIMA”

DOMICILIO: Con domicilio en la jurisdicción de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, y sede social y domicilio social, legal, fiscal, real y administrativo de Crux Aerospace Sociedad Anónima en Calle 62 y 229 - Paraje Nemesio Parma, Posadas, Misiones (Parque Industrial y de la Innovación Posadas).

SOCIOS: Tres socios: a) PABLO GABRIEL HOLLAR DALMAU, Documento Nacional de Identidad 33.174.229, CUIT/CUIL 20-33174229-6, nacido el 15 de Agosto de 1.987, argentino, mayor de edad, de profesión Ingeniero, hijo de Ana Celia Dalmau y José Gabriel Hollar, de estado civil casado en primeras nupcias con Carla Gisela Ortiz y con domicilio real en Castelli 1.009, Brandsen, Provincia de Buenos Aires; b) PABLO ANDRÉS REIMONTE, Documento Nacional de Identidad 25.366.868, CUIT/CUIL 20-25366868-8, nacido el 26 de Octubre de 1.976, argentino, mayor de edad, de profesión Ingeniero, hijo de Ana María Dielsi y Gabriel Alberto Reimonte, de estado civil soltero y con domicilio real en Erasme 262, Oberá, Provincia de Misiones; c) SMART SOLUTIONS S.R.L. CUIT 30-71205496-0 con domicilio en calle Entre Ríos 1.830 de Posadas, Misiones; inscripto en el Registro Público (ex de Comercio - Posadas) bajo el Nº 164, al folio 855/863, Libro Nº 5, Año 2.011 de sociedades de su tipo, en fecha Veintiséis de Agosto de Dos Mil Once, representada por su Socio Gerente SEBASTIÁN ERNESTO PEREYRA, Documento Nacional de Identidad 30.833.268, CUIL/UIT 20-30833268-4, nacido el 10 de Abril de 1.984, argentino, mayor de edad, de ocupación empleado bancario, hijo de Gladis Antonia Mancuello y Osvaldo Ernesto Pereyra, divorciado de sus primeras nupcias con Clarisa Rolón y con domicilio real en calle Las Calas, Casa 10.936 del Barrio Itaembé Guazú de Posadas, Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones.

OBJETO: La Sociedad tiene por objeto realizar, por sí o por intermedio de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes operaciones: La sociedad tiene por objeto desarrollar, por cuenta propia, de terceros, o en asociación con otras personas humanas o jurídicas, toda actividad vinculada al diseño, investigación, desarrollo, innovación, producción, integración, validación, lanzamiento, operación y soporte de vehículos espaciales, sistemas de lanzamiento y sus tecnologías asociadas, incluyendo sus partes, componentes, subsistemas y sistemas completos, destinados al transporte de carga útil y/o personas hacia el espacio o en trayectorias espaciales. Asimismo, podrá implementar proyectos relacionados con el desarrollo y prestación de servicios de lanzamiento, acceso al espacio, logística espacial, operaciones en órbita, integración de misiones, provisión de soluciones llave en mano y todo otro servicio conexo o complementario, tanto en territorio nacional como en el exterior. Relacionado a esto, la sociedad podrá desarrollar, incubar y escalar modelos de negocio basados en la economía del espacio, incluyendo la oferta de servicios como “launch-as-a-service”, plataformas espaciales como servicio (SPaaS), tecnologías habilitadoras para estaciones orbitales, servicios de transporte de cargas útiles, despliegue de constelaciones y cualquier otra forma de

prestación comercial vinculada al acceso y uso del espacio ultraterrestre. Forman parte del objeto social todas las actividades del ciclo completo de vida de los productos y servicios desarrollados, incluyendo su fabricación, comercialización, licenciamiento, transferencia de tecnología, representación, distribución, exportación e importación. La sociedad podrá también realizar actividades de investigación aplicada, formación de recursos humanos, consultoría técnica y estratégica, certificación, mantenimiento, operación de infraestructura espacial y terrestre relacionada, así como participar en consorcios, asociaciones público-privadas, joint ventures y alianzas estratégicas con entidades nacionales o extranjeras. La sociedad podrá valerse de tecnologías digitales, inteligencia artificial, automatización, simulación avanzada, gemelos digitales y demás herramientas emergentes, con el fin de optimizar sus procesos de desarrollo, lanzamiento y operación de vehículos espaciales. La sociedad podrá estructurar y canalizar vehículos financieros, fondos de inversión, acuerdos de coinversión, y cualquier otra forma de financiamiento público o privado orientado a fomentar el desarrollo tecnológico, comercial o estratégico de sus actividades, incluyendo la participación en fondos de capital de riesgo, aceleradoras de startups y otras plataformas de innovación abierta en el ámbito aeroespacial. Fabricación y reparación de aeronaves. Investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería y la tecnología. Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico. Y todas las demás gestiones y acciones que sean contributivas a la representación comercial y construcción de marca. Participar en licitaciones públicas y/o privadas. Contratar con personas humanas y/o jurídicas como así también con el Estado nacional, provincial y/o municipal. Constituir y/o participar en contratos de fideicomisos en cualquiera de los roles posibles para dicha estructura jurídica con expresas facultades para ser fiduciario. Adquirir y enajenar bienes y materiales para efectivizar la producción, comercialización e industrialización de las tareas vinculadas al desarrollo de su objeto social. Tomar créditos de entidades crediticias con o sin garantía. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social.

CAPITAL: Cincuenta Millones de Pesos (\$ 50.000.000), representado por mil Acciones de Cincuenta Mil Pesos (\$ 50.000) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables. Suscripción: Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: a) PABLO GABRIEL HOLLAR DALMAU suscribe trescientas setenta y cinco (375) acciones ordinarias nominativas no endosables de Cincuenta Mil Pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción equivalentes a Dieciocho Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 18.750.000) correspondientes a treinta y siete coma cinco por ciento (37,5%) del capital social total. b) PABLO ANDRÉS REIMONTE suscribe trescientas setenta y cinco (375) acciones ordinarias nominativas no endosables de Cincuenta Mil Pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción equivalentes a Dieciocho Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 18.750.000) correspondientes a treinta y siete coma cinco por ciento (37,5%) del capital social total. Y c) SMART SOLUTIONS S.R.L. representada por SEBASTIÁN ERNESTO PEREYRA, suscribe doscientos cincuenta (250) acciones ordinarias nominativas no endosables de Cincuenta Mil Pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción equivalentes a Doce Millones Quinientos Mil Pesos (\$ 12.500.000) correspondientes a veinticinco por ciento (25%) del capital social total.- Integración: El capital social se integra de la siguiente manera: a) PABLO GABRIEL HOLLAR DALMAU integra en dinero efectivo la suma de Cuatro Millones Seiscientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Pesos (\$ 4.687.500) equivalentes al veinticinco por ciento (25%) del monto suscripto, y el saldo de la integración se completará dentro del plazo de dos (2) años contados desde la fecha de constitución de la sociedad o antes de dicho plazo si las necesidades sociales lo requieran; b) PABLO ANDRÉS REIMONTE integra en dinero efectivo la suma de Cuatro Millones Seiscientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Pesos (\$ 4.687.500) equivalentes al veinticinco por ciento (25%) del monto suscripto, y el saldo de la integración se completará dentro del plazo de dos (2) años contados desde la fecha de constitución de la sociedad o antes de dicho plazo si las necesidades sociales lo requieran; y c) SMART SOLUTIONS S.R.L. integra en dinero efectivo la suma de Tres Millones Ciento Veinticinco Mil Pesos (\$ 3.125.000) equivalentes al veinticinco por ciento (25%) del monto suscripto, y el saldo de la integración se completará dentro del plazo de dos (2) años contados desde la fecha de constitución de la sociedad o antes de dicho plazo si las necesidades sociales lo requieran; la integración realizada por los socios se acredita mediante Acta Notarial al efecto que se adjunta a este instrumento y de la cual se desprende su cumplimiento en el porcentaje indicado.

ADMINISTRACIÓN: La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, socios o no socios, con mandato por el término de tres ejercicios.- Constitución del Directorio: Conformar el Primer Directorio compuesto de dos personas de la siguiente manera: Director Titular y Presidente del Directorio: PABLO GABRIEL HOLLAR DALMAU, Documento Nacional de Identidad 33.174.220, CUIT 20-33174229-6, domicilio especial en Castelli 1.009, Brandsen, Provincia de Buenos Aires; Director Titular y Vicepresidente del Directorio: PABLO ANDRÉS REIMONTE, Documento Nacional de Identidad 25.366.868, CUIT 20-25366868-8, domicilio especial Erasmie

262, Oberá, Misiones. Los miembros del Directorio aceptan los respectivos cargos. Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura conforme con lo dispuesto por el Artículo 284°, segunda parte de la Ley 19.550.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 30 de Junio de cada año.- Pablo Nicolás Ibarra. Escribano.-

PP131696 \$36.500,00 V16430

CORSAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: MODIFICACIÓN DE CONTRATO. CUIT N° 30-71811524-4. Mediante Acta de Reunión General Extraordinaria de fecha 17 de Julio de 2.025, los Socios resolvieron ampliar el objeto de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en su Cláusula N° 4 del Contrato Social de la siguiente manera:

“CLÁUSULA CUARTA: La sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: La compra, venta, distribución y comercialización, al por mayor y al por menor, de artículos de esparcimiento y recreación, incluyendo, pero no limitado a: Equipos deportivos, juegos, juguetes, artículos para actividades al aire libre, camping, entretenimiento y demás productos relacionados. La compra, venta, importación, exportación y comercialización de materiales y artículos de construcción, tales como herramientas, insumos para obra civil, productos para remodelación, acabados, equipos y demás bienes vinculados al sector de la construcción. La ejecución de obras de construcción, remodelación, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de edificaciones, tanto residenciales como comerciales e industriales, por cuenta propia o de terceros, así como la prestación de servicios generales relacionados con el rubro de la construcción y el mantenimiento de infraestructuras. La ejecución de obras viales, incluyendo construcción, mantenimiento, ampliación y mejora de caminos, rutas, calles y demás infraestructura vial, tanto pública como privada. La compra, venta y alquiler de maquinaria y herramientas viales, equipos de obra y vehículos especializados para el desarrollo de proyectos de infraestructura y construcción. La compra, venta, distribución, importación y exportación de equipos de seguridad e higiene para uso domiciliario, comercial e industrial. La compra, venta, distribución, importación y exportación de artículos de iluminación y electricidad, tanto para instalaciones domiciliarias como industriales. La compra, venta, instalación, reparación y comercialización de aberturas, ventanas, vidrios, cerramientos y productos relacionados. La compra, venta, distribución, importación y exportación de productos para piscinas, incluyendo químicos, accesorios, filtros, bombas, climatizadores, equipos de limpieza y todo tipo de equipamiento relacionado. La compra, venta, distribución, importación y exportación de electrodomésticos, productos electrónicos y tecnológicos para uso doméstico, comercial o industrial, incluyendo artículos de línea blanca, informática, telecomunicaciones y entretenimiento. La prestación de servicios de transporte y fletes de carga por vía terrestre, para el traslado de bienes, materiales, productos o mercancías, dentro del ámbito local, regional o nacional, con o sin uso de vehículos propios. La prestación de servicios profesionales de arquitectura, incluyendo el diseño arquitectónico, desarrollo de proyectos, elaboración de planos, dirección de obra, planificación urbana, asesoramiento técnico y demás actividades relacionadas con la arquitectura. La compra, venta, importación y exportación de equipos de refrigeración y aire acondicionado, así como de sus partes, repuestos, accesorios e insumos, destinados a uso doméstico, comercial o industrial. La sociedad podrá actuar como importadora y/o exportadora de todos los bienes, productos, materiales, insumos, equipos y artículos mencionados en el presente objeto social, ya sea directamente o por intermedio de terceros. Asimismo, podrá realizar todas aquellas actividades complementarias, accesorias o conexas que resulten necesarias o convenientes para el cumplimiento de su objeto social, así como participar como socia, accionista o inversionista en otras sociedades o empresas que desarrollen actividades iguales, similares o relacionadas, tanto en el país como en el exterior”.- Juan Manuel Sartori. Socio Gerente.-

PP131700 \$12.750,00 V16430

PRONTO CASH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN. Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito Av. Roque Pérez N° 2.396, 2do. piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una Sociedad de Responsabilidad Limitada obrante en instrumento Público de fecha 01 del mes de Septiembre del año 2.025, donde se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada “PRONTO CASH S.R.L.”, con domicilio Legal en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la Av. Irigoyen N° 222, Garupá, Misiones.

DURACIÓN: De 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

SOCIOS: ÁLVEZ DÉBORA BELÉN, argentina, nacida el 26 de Septiembre del 1.991, de estado civil casada, titular del Documento Nacional de Identidad N° 36.060.569, con domicilio en Av. Irigoyen y Roque Pérez 4.394, Barrio Don Santiago, Garupá, Misiones y BIRCK ALEJANDRO DAMIÁN, argentino, nacido el 03 de Marzo del 1.988, de estado

civil casado, titular del Documento Nacional de Identidad N° 33.406.791 con domicilio en Av. Irigoyen y Roque Pérez 4.394, Barrio Don Santiago, Garupá, Misiones.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto exclusivo realizar, por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Otorgamiento de préstamos personales, prendarios o comerciales con fondos propios; gestión y administración de créditos; servicios de análisis de riesgo crediticio; asesoramiento económico, financiero y patrimonial; compraventa y administración de valores no cotizables; intermediación en operaciones de factoring, leasing y fideicomisos; y cobranzas de créditos propios o de terceros. Se deja expresamente establecido que la sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras, ni aquellas que requieran autorización del Banco Central de la República Argentina, salvo que en el futuro obtenga dicha autorización. Las actividades incluidas en el objeto podrán ser desarrolladas ya sea por cuenta propia, asociada a terceros, o mediante la participación en otras sociedades, nacionales o extranjeras, y mediante cualquier forma jurídica permitida.

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Tres Millones Quinientos Mil (\$ 3.500.000), dividido en 3.500 cuotas sociales de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, íntegramente suscriptas e integradas en este acto de la siguiente manera: ÁLVEZ DÉBORA BELÉN, D.N.I. N° 36.060.569, suscribe en este mismo acto, dos mil ochocientos (2.800) cuotas de valor nominal de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una, representativas de la suma de Pesos Dos Millones Ochocientos Mil (\$ 2.800.000,00), e integra la suma de Pesos Setecientos Mil (\$ 700.000,00), en dinero efectivo. BIRCK ALEJANDRO DAMIÁN, D.N.I. N° 33.406.791, suscribe en este mismo acto, setecientos (700) cuotas de valor nominal de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una, representativas de la suma de Pesos Setecientos Mil (\$ 700.000,00) e integra la suma de Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil (\$ 175.000,00), en dinero efectivo.

ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Actualmente la misma estará administrada por la Socia ÁLVEZ DÉBORA BELÉN, D.N.I. N° 36.060.569, domicilio especial en Av. Irigoyen N° 222, Garupá, Misiones. Como Suplente el Socio BIRCK ALEJANDRO DAMIÁN, D.N.I. N° 33.406.791.

Fiscalización: Se prescinde del órgano de fiscalización.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre de cada año.- Cristian Andrés Puchalski. Abogado Mat. 6189.-

PP131712 \$13.750,00 V16430

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE N° 69542/2024 BRITZ MAXIMILIANO; BRITZ CÉSAR S/ AMENAZAS DOS HECHOS EN CONCURSO REAL", NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 11 de Agosto de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado BRITZ CÉSAR DANIEL por el delito de Amenazas (dos hechos en concurso real) (Art. 149° en función del Art. 55° del C. Penal).- 2) HÁGASE comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a VILLALBA ELÍAS SEBASTIÁN a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3) REQUIÉRASE al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, informes sobre Condenas y Procesos Pendientes respecto del nombrado.- 4) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto

se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese Notifíquese".- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Zdanowicz Gastón Joel. Secretario.-

SC21659 E16426 V16430

EDICTO: El Tribunal Penal N° 1 de la Provincia de Misiones, Presidencia (por Subrogación) del Dr. Gustavo Arnaldo Bernie, sito en calle La Rioja 1.561 de Posadas, Misiones, COMUNICA por cinco días que en autos "EXPTE. N° 16318/2.021 FLEITAS EVALDO CARLOS S/ HOMICIDIO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA" se dispuso CITAR a la víctima VILLALBA DANIEL OMAR, D.N.I. N° 34.450.922 con último domicilio fijado en Av. Monseñor de Andrea N° 1.620, Posadas, Misiones, o a familiares de la misma, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 11° de la Ley 24.660. Posadas, Misiones, 27 de Agosto del 2.025. Fiebig María Gabriela, Secretaria.-

SC21660 E16427 V16431

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 2, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad, en “EXPTE. N° 6110/2.021 LEZCANO BRIAN EDUARDO LEZCANO DANIEL ALBERTO S/ LESIONES Y AMENAZAS”, NOTIFICA por ese medio, por el término de 5 días de lo resuelto en autos, al Sr. LEZCANO DANIEL ALBERTO, D.N.I. N° 21.571.959, Domiciliado Ch. 239, Calle 104, Casa 6.070, Posadas, Misiones, nacido el día 23 de Abril del año 1.970, en la Provincia de Buenos Aires, ocupación empleado municipal, hijo de Juan Ernesto Lezcano (V). y de Ester Del Valle Medina (F); y al Sr. LEZCANO BRAIAN EDUARDO, D.N.I. N° 42.219.535, Domiciliado Ch. 239, Calle 104, Casa 6.070, Posadas, Misiones, nacido el día 02 de Noviembre del año 1.999, en la Ciudad de Posadas, Misiones, de ocupación empleado de comercio, hijo de Daniel Alberto Lezcano (V) y de Marta Villa (V), mediante Resolución N° 29421728 de fecha 28 de Agosto del año 2.025”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 28 de Agosto del 2.025.- ...AUTOS Y VISTOS ...RESULTA ...CONSIDERANDO ...RESUELVO ...: 1) DICTAR el SOBRESEIMIENTO en favor de los ciudadanos LEZCANO DANIEL ALBERTO, D.N.I. N° 21.571.959, y LEZCANO BRAIAN EDUARDO, D.N.I. N° 42.219.535, por los delitos de Lesiones Leves y Amenazas (Art. 89° del CPA y Art. 149° bis del CPA en función del Art. 55° del CPA) que se le imputara, por aplicación del instituto de la prescripción, contenido en el Art. 59° Inc. 3, Art. 67°, 4to. párrafo del CPA y Arts. 344° Inc. “D”, y cdctes. del CPPPM.- 2) Librese Oficio a la Dirección Judicial de la Jefatura de Policía de la Provincia de Misiones, como así también al registro nacional de reincidencia, a efectos de comunicar el presente resolutorio”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Villalba Carlos Dionisio. Secretario.-
SC21661 E16428 V16432

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 65380/2019 SAUCEDO GUSTAVO FABIÁN S/ HURTO Y LESIONES LEVES EN CONCURSO REAL”, NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 05 de Agosto de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...FALLO: 1) DECLARAR extinguida la acción penal de la presente causa por Prescripción y SOBRESEER parcial y definitivamente a GUSTAVO FABIÁN SAUCEDO ya filiado en la presente causa N° 65380/2.019, por el delito de HURTO y LESIONES LEVES EN CONCURSO REAL (Art. 163° y 89° en función del Art. 55° del C. Penal). Regístrese. Notifíquese”.

Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos C. Beeger. Secretario.-
SC21662 E16428 V16432

EDICTO: El Juzgado de Paz de Candelaria, Misiones, Secretaría Única, calle Anastacio Cabrera S/N° de Candelaria, Misiones, CITA y EMPLAZA por 30 días, a herederos y acreedores de DIEBEL MARIANA ERICA D.N.I. N° 20.966.714, a estar a derecho en “EXPTE. N° 86038/2.025 DIEBEL MARIANA ERICA S/ SUCESORIO”, por el término de 30 días. Publíquese por tres (3) días. Candelaria, Misiones, 19 de Agosto de 2.025. Dr. Griffiths Miguel Gerónimo. Juez. Casals Rafael Germán. Secretario.-
PP131641 \$4.500,00 E16428 V16430

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Familia y Violencia Familiar con asiento en la Localidad de San Pedro, Misiones, de la Quinta Circunscripción Judicial, sito en calle Docentes Sanpedrinos S/N°, B° Cristo Resucitado, a cargo de la Dra. Mariángel Koziarski, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROLON NORMA ESTER D.N.I. 28.890.342 a estar a derecho en autos caratulados “EXPEDIENTE: 66844/2.024 ROLON NORMA ESTER S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres (3) días, San Pedro, Misiones, 22 de Agosto del 2.025. Grahl Elizabeth Pamela. Secretaria.-
PP131642 \$7.500,00 E16428 V16430

EDICTO: El Juzgado de Paz de Eldorado de la Tercera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Johansen Hugo Roberto, sito en calle Cuyo N° 205, Secretaría Uno, Eldorado, Misiones, en “EXPTE. N° 93709/2.023 SILVERO ALBERTO S/ SUCESORIO”, D.N.I. 5.093.572, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores y/o a aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, a estar a derecho en el término de treinta (30) días. Publíquese edicto por tres (3) días, en un diario de amplia circulación y en el Boletín Oficial (Art. 147° y 344° del CPCC y Anexo R.P.J. N° 2). Eldorado, Misiones, 22 de Agosto de 2.025. Chomacki Silvia Patricia. Secretaria.-
PP131644 \$8.250,00 E16428 V16430

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 5, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, Secretaría Única, sito en Palacio de Justicia, Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso de Posadas, en autos “EXPTE. N° 20053/2.023 CORTINEZ OSVALDO ERNESTO S/ SU-

CESORIO”, CITA a herederos y acreedores de OSVALDO ERNESTO CORTINEZ D.N.I. N° 17.525.501, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 25 de Agosto de 2.025. Perelló Mariana Evelyn. Secretaria.-

PP131645 \$7.500,00 E16428 V16430

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 60445/2.025 FERNÁNDEZ TOMASA Y FIDEL PABLO RAMÓN S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de FIDEL PABLO RAMÓN D.N.I. N° 7.584.458 y FERNÁNDEZ TOMASA D.N.I. N° 5.908.463 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 04 de Agosto de 2.025. Dra. Azucena Del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP131651 \$8.250,00 E16428 V16430

EDICTO: El Juzgado de Paz de Santa Ana de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Guacurarí c/ Av. San Martín, CITA y EMPLAZA a los acreedores y/o herederos de la causante Sra. MONTENEGRO ESTEFANÍA D.N.I. N° 12.860.915, por el término de treinta (30) días, a comparecer en los autos caratulados “EXPTE. N° 124121/2.024 MONTENEGRO ESTEFANÍA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días. Santa Ana, Misiones, 26 de Agosto de 2.025. Dr. Francisco Aníbal Medina, Juez.-

PP131655 \$7.500,00 E16428 V16430

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 57502/2.016 GONZÁLEZ ALBERTO S/ SUCESORIO conexas solicitada en autos 2882/2.013 GONZÁLEZ SERGIO ALBERTO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de GONZÁLEZ, ALBERTO NICACIO D.N.I. N° 2.044.432 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 18 de Agosto de 2.025. María Luisa Fernández. Secretaria.-

PP131656 \$8.250,00 E16428 V16430

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. Posadas, 24 de Julio de 2.025.- VISTO: El EXPEDIEN-

TE N° 5558-2547_D/23 DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN Y SERVICIOS - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y RR HH S/ INFORME SITUACIÓN LABORAL MENA, CRISTIAN FERNANDO, y CONSIDERANDO: Que, a fs. 1 se presenta el Jefe de Despacho de la Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios, e informa que el Agente MENA CRISTIAN FERNANDO D.N.I. N° 28.163.259, titular en 29 (veintinueve horas cátedra Nivel Primario) no se presenta a cumplir con sus funciones desde el día 06 de Junio del 2.023 y continúa; QUE, a fs. 06/07 obra informe de Salud Laboral donde queda acreditado que el Agente MENA CRISTIAN FERNANDO D.N.I. N° 28.163.259 tomó licencias durante el año 2.023; QUE, a fs. 09, 10, 11 obra reporte de asistencia de la Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios del que resulta que el Agente MENA CRISTIAN FERNANDO durante los días 28/04- 11/05- 02/06- 06/06- 07/06- 08/06- 09/06- 12/06- 13/06- 14/06- 15/06- 16/06- 21/06- 22/06- 23/06- 26/06 del año 2.023 incumplió con la asistencia a su lugar de trabajo; QUE, a fs. 12 obra Disposición N° 281/2.023 por lo que la Dirección de Administración DISPONE Injustificar las inasistencias de los días 28/04- 11/05- 02/06- 06/06- 07/06- 08/06- 09/06- 12/06- 13/06- 14/06- 15/06- 16/06- 21/06- 22/06- 23/06- 26/06 del año 2.023 quien debería desempeñar SEIS (06) obligaciones diarias, de 07:00 a 13:00 horas, APLICA la sanción de apercibimiento y CUARENTA Y CINCO (45) días de suspensión, concomitantemente AUTORIZA a la división correspondiente a realizar el descuento de 61 (SESENTA Y UN) días de los haberes del Agente MENA CRISTIAN FERNANDO por las inasistencias de los días referenciados supra; QUE, por Resolución N° 1937/24 de fecha 27 de Mayo de 2.024, el Honorable Consejo de Educación se ordenó la instrucción de Sumario Administrativo al Sr. MENA CRISTIAN FERNANDO D.N.I. N° 28.163.259, Agente Titular, en 29 (veintinueve) horas cátedra Nivel Primario, por ser reiterativo en inasistencias injustificadas todo ello conforme a lo dispuesto en el Dcto. 226/08; 542/83; 1947/82; Ley VI - N° 6 Estatuto del Docente; QUE, atento a las documentales obrante en autos, el agente fue notificado de todos los actos procesales y durante todo el proceso sumarial se garantizó el cumplimiento del debido proceso; QUE, a fs. 53 obra Dictamen N° 1666/24 de la Dirección de Asuntos Legales Departamento de Sumario que es compartido por el cuerpo colegiado de la Junta de Clasificación y Disciplina Rama Inicial, Primaria del Adulto y Especial; QUE, en sesión del día 22 de Noviembre de 2.024 el Honorable Consejo tomó conocimiento del Dictamen N° 1666/24 obrante a fs. 53 coincidiendo con los términos del mismo, esto es aplicar la sanción de Cesantía Prevista en el Art. 50° Inc. “G” de la Ley

VI - N° 6 al Sr. MENA CRISTIAN FERNANDO D.N.I. N° 28.163.259 Agente titular en 29 (veintinueve) horas cátedra Nivel Primario modalidad común (ubicadas provisoriamente Resolución N° 773/2.023 en la Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios), por haber incurrido en reiteradas inasistencias injustificadas; QUE, corresponde dictar el Instrumento Legal pertinente; POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO N° 1.- APLICAR la SANCIÓN prevista en la Ley VI - N° 6 (Digesto Jurídico) el Art. 50° Inc. "G", CESANTÍA, al Sr. MENA CRISTIAN FERNANDO D.N.I. N° 28.163.259 Agente titular, en 29 (veintinueve) horas cátedra Nivel Primario modalidad común (ubicadas provisoriamente Resolución N° 773/2.023 en la Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios), por los motivos expuestos en los considerando de la presente resolución.- ARTÍCULO N° 2.- NOTIFICAR al Sr. MENA CRISTIAN FERNANDO D.N.I. N° 28.163.259, del presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82° y siguientes de la Ley I - N° 89 del Digesto Jurídico.- ARTÍCULO N° 3.- DE FORMA. Fdo. Francisco Ángel Carosini, Secretario General. Daniela Cristina López, Directora General. Consejo General de Educación Provincia de Misiones.- QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. Francisco Ángel Carosini. Secretario General.- SC21663 E16429 V16431

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. Posadas, 23 de Junio de 2.025.- VISTO: "5557-220-B-16 BÁEZ, ALEGRE MÓNICA ELIZABETH - ESC. N° 1442 - ESCUELA PARA ADULTOS N° 40 S/ ELEVAÇÃO PLANTEO LABORAL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE DEBERES DE FUNC. PÚBLICO S/ SUPERVI. ESCOLAR EPJA (Art. 249° C.P.)". CONSIDERANDO: QUE, vuelve este expediente que había sido archivado sin cerrarse el Sumario Administrativo ordenado por la Resolución N° 2066/2.016, obrante a fojas 40 y 41; QUE, en sesión del 12 de Julio de 2.021 el Honorable Consejo General de Educación, resolvió archivar estas actuaciones; QUE, resulta necesario proceder al cierre del Expediente y al Sobreseimiento de los agentes involucrados; QUE, por Dictamen N° 549/25 de la Dirección de Asuntos Legales, se remiten estas actuaciones al Honorable Consejo General de Educación a fin considere la oportunidad y/o conveniencia de: 1) Cerrar el sumario administrativo ordenado por la Resolución 2066/2.016; 2) Sobreseer a la Sra. BÁEZ ALEGRE ALCARAZ, MÓNICA ELIZABETH, D.N.I. N° 21.040.184, atento que a la misma se la dio de baja de la Jurisdicción del de Educación de la Provincia de Misiones por traslado definitivo interjurisdiccional a partir del 01/11/2.021 por Resolución 6441/21; 3) Sobreseer a la

Sra. PRIETO, NELLY SUSANA, D.N.I. N° 14.717.560, visto que la misma se acogió a los beneficios de la Jubilación y se DIERON POR FINALIZADOS sus servicios por Resolución N° 3656/2.022; 4) Sobreseer a la Sra. ROS, MIRIAM EDITH, D.N.I. N° 14.449.718, considerando el tiempo transcurrido y que por Dictamen N° 40/21 de la Dirección de Asuntos Legales se había hecho saber que los inconvenientes que habían dado origen a este expediente se había superado; QUE, en sesión del día 12 de Mayo del 2.025 el Honorable Consejo tomo conocimiento del expediente de la referencia, y del Dictamen 227/25, obrante a fojas 211 y 211 y coincidiendo con los términos del mismo y resolvió sobreseer a los docentes BÁEZ ALEGRE ALCARAZ, MÓNICA ELIZABETH, D.N.I. N° 21.040.184, Docente de la Escuela Para Adultos N° 40, PRIETO, NELLY SUSANA, D.N.I. N° 14.717.560, Docente de la Escuela para Adultos N° 40, ROS, MIRIAM EDITH, D.N.I. N° 14.449.718, Supervisor de Primaria - Dirección de Educación Primaria del Adulto y dar por concluido el Sumario Administrativo iniciado por Resolución N° 2066716 y proceder a su archivo; POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO el Sumario Administrativo iniciado por Resolución N° 2066/16 y proceder a su archivo.- ARTÍCULO 2°.- SOBRESEER total y definitivamente a la Sra. BÁEZ ALEGRE ALCARAZ, MÓNICA ELIZABETH, D.N.I. N° 21.040.184, Docente de la Escuela para Adultos N° 40.- ARTÍCULO 3°.- SOBRESEER total y definitivamente a la Sra. PRIETO, NELLY SUSANA, D.N.I. N° 14.717.560, Docente de la Escuela para Adultos N° 40.- ARTÍCULO 4°.- SOBRESEER total y definitivamente a la Sra. ROS, MIRIAM EDITH, D.N.I. N° 14.449.718, Supervisor de Primaria- Dirección de Educación Primaria del Adulto.- ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR el presente Instrumento de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82° y siguientes de la Ley I - N° 89 del Digesto Jurídico a las docentes BÁEZ ALEGRE ALCARAZ, MÓNICA ELIZABETH, D.N.I. N° 21.040.184, Docente de la Escuela para Adultos N° 40, PRIETO, NELLY SUSANA, D.N.I. N° 14.717.560, Docente de la Escuela para Adultos N° 40, ROS, MIRIAM EDITH, D.N.I. N° 14.449.718, Supervisor de Primaria- Dirección de Educación Primaria del Adulto.- ARTÍCULO 3°.- DE FORMA. Fdo. Francisco Ángel Carosini, Secretario General. Daniela Cristina López, Directora General. Consejo General de Educación, Provincia de Misiones. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. Francisco Ángel Carosini. Secretario General.-

SC21665 E16429 V16431

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. Posadas, 24 de Julio de 2.025.- VISTO: El “EXPTE. N° 5557-312-R-20- RECTORA ESC. N° 3403- COLEGIO N° 2 GRAL. MANUEL BELGRANO- ELEVACIÓN-ACTUACIONES”; y, CONSIDERANDO: QUE, se inicia el presente Expediente mediante Nota presentada por la Lic. MARÍA CRISTINA TELEBAN, Vicedirectora del Colegio N° 2 “Manuel Belgrano” de Posadas, donde eleva actuaciones correspondientes a la situación de la Profesora VICTORIA KUSHIDONCHI; QUE, a fs.02 obra Acta N° 18/2.019 del día 5 de Noviembre de 2.019, en el Colegio Provincial N° 2 “Manuel Belgrano”; QUE, a fs.03/04 obra copias de Exposición Policial N° 284/19, por parte de la Docente VICTORIA ALEJANDRA KUSHIDONCHI; QUE, a fs.13 obra Constancia Policial N° 596/19 donde la Sra. VICTORIA ALEJANDRA KUSHIDONCHI, realiza una Denuncia Penal contra al Sr. JUAN CARLOS GALEANO, ambos Docentes del Colegio N° 2 “Manuel Belgrano”; QUE, a fs.24 obra Dictamen N° 31/20 de la Dirección de Asuntos Legales, de fecha 14 de Febrero de 2.020, donde se solicita la intervención de la Supervisora correspondiente, recomendando realizar una Investigación Sumaria para el Sr. JUAN CARLOS GALEANO, D.N.I. N° 21.092.517. Y en caso de ser necesario arbitre los medios para la separación preventiva y provisoria del profesor; QUE, a fs.26 obra Nota N° 059 con Informe, de fecha 16 de Marzo de 2.020, realizado por la Prof. LUISA E. SERRA, Supervisora Región I, donde vuelve a reenviar el Trámite de la referencia, sin realizar ninguna Investigación Sumaria ni la separación preventiva y provisoria del profesor, que se le había solicitado de ser necesario; QUE, a fs. 32/33 obra Resolución N° 4.726, de fecha 20 de Octubre de 2.021, donde el Honorable Consejo General de Educación resuelve ordenar instrucción de un Sumario Administrativo al Sr. GALEANO, JUAN CARLOS, D.N.I. N° 21.092.517; QUE, a fs.46/47 obra Informe Gabinete Psicopedagógico Interdisciplinario, con fecha 20 de Diciembre de 2.021; QUE, a fs.50 obra designación de Instructor y Secretario, de fecha 02 de Marzo de 2.022; QUE, a fs.53 obra Declaración Informativa de la Sra. VICTORIA ALEJANDRA KUSHIDONCHI, D.N.I. N° 24.657.404, en fecha 04 de Abril de 2.022; QUE, a fs.54 obra Nota N° 281/2.022, de la Dirección de Asuntos Legales del Consejo General de Educación, enviado al Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en Posadas, presentado en fecha 22 de Abril de 2.022; QUE, a fs.55/57 obra Informe del Juzgado de Instrucción N° 7 de Posadas; QUE, a fs.60 obra Declaración Indagatoria del Sr. JUAN CARLOS GALEANO, D.N.I. N° 21.092.517, en fecha 24 de Mayo de 2.022; QUE, a fs.61 obra providencia de procesamiento administrativo al Sr. JUAN CARLOS

GALEANO, D.N.I. N° 21.092.517 y formulación de cargo; QUE, a fs.72/74 obra escrito: EJERCE DERECHO A DEFENSA- CONSTITUYE DOMICILIO LEGAL Y OTROS, presentado por el Sr. JUAN CARLOS GALEANO, D.N.I. N° 21.092.517, con el patrocinio letrado de la Dra. Marcela Agostina Martínez, en fecha 27 de Junio de 2.022; QUE, a fs.86 obra Oficio 179576650/2.022, donde el Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 1 de Posadas, solicita remitir al Juzgado copia íntegra del Sumario que se hubiera tramitado respecto del Sr. GALEANO, JUAN CARLOS, D.N.I. N° 21.092.517; QUE, a fs.93 obra providencia de fecha 22 de Diciembre de 2.022, donde se reserva el presente Expediente por feria administrativa; QUE, a fs.94 obra providencia de fecha 06 de Febrero de 2.023, donde se extrae el presente Expediente de reserva por feria administrativa; QUE, a fs.95/97 obra Nota N° 147/2.023 de la Dirección de Asuntos Legales del Consejo General de Educación, enviado al Juzgado de Instrucción N° 7, de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en Posadas, por medio de correo ZIMBRA, en fecha 10 de Marzo de 2.023; QUE, a fs.98/100 obra Informe del Juzgado de Instrucción N° 7 de Posadas; QUE, a fs.101 obra providencia de fecha 17 de Abril de 2.023, donde se reserva el Expediente y suspende los plazos procesales hasta tanto exista sentencia firme en el fuero penal; QUE, a fs.102 obra providencia de fecha 22 de Diciembre de 2.023, donde se reserva el presente Expediente por feria administrativa; QUE, a fs.103 obra providencia de fecha 05 de Febrero de 2.024, donde se extrae el presente Expediente de reserva por feria administrativa; QUE, a fs.104/109 obra escrito presentado por la Sra. VICTORIA ALEJANDRA KUSHIDONCHI, D.N.I. N° 24.657.404 y adjunta sentencia del Juzgado de Instrucción N° 7 de Posadas, de fecha 20 de Diciembre de 2.023; QUE, a fs.110/112 obra Nota N° 1334/2.024 de la Dirección de Asuntos Legales del Consejo General de Educación, enviado al Juzgado de Instrucción N° 7, de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en Posadas, por medio de correo ZIMBRA, en fecha 14 de Mayo de 2.024; QUE, a fs.114 obra Disposición N° 29/24, de fecha 08 de Agosto de 2.024, donde la Dirección de Asuntos Legales dispone prorrogar el presente sumario administrativo; QUE, a fs.115/117 obra Nota N° 2644/2.024 de la Dirección de Asuntos Legales del Consejo General de Educación, enviado al Juzgado en lo Correccional y de Menores N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en Posadas, por medio de correo ZIMBRA, en fecha 13 de Agosto de 2.024; QUE, a fs.118 obra providencia de fecha 20 de Noviembre de 2.024, donde la instrucción resuelve: 1) Confirmar el procesamiento administrativo del Sr. GALEANO, JUAN CARLOS, D.N.I. N° 21.092.517; y, 2) Habilitar por el término de

CINCO (5) días hábiles para que presente alegatos bajo apercibimiento de dársele por decaído el derecho; QUE, a fs.121/126 obra escrito: FORMULA ALEGATOS, presentado por el Sr. JUAN CARLOS GALEANO, D.N.I. N° 21.092.517, con el patrocinio letrado de la Dra. Marcela Agustina Martínez, en fecha 03 de Diciembre de 2.024; QUE, a fs.139 obra providencia de fecha 09 de Diciembre de 2.024, donde se deja constancia de la presentación de Alegatos; QUE, de los elementos reunidos en autos, y más allá de las Resoluciones Judiciales incorporadas, cabe dejar asentado que los procesos administrativos (Sumario Administrativo) y judiciales son independientes. Esto significa que una sanción administrativa puede ejecutarse, por lo que en las presentes actuaciones, se ha podido corroborar una conducta indecorosa no acorde a la función educativa y afectando a la dignidad docente, tal como lo establece el Art. 5° , Inc. d), de la Ley VI - N° 6 D.J.; QUE, en el expediente de marras, luego de una minuciosa investigación, en la que se han asegurado las garantías constitucionales y legales del debido proceso y del derecho de defensa, de conformidad con lo señalado en el Reglamento y Guía para la Instrucción de Sumarios Administrativos - Decreto N° 226/08 - y en la Ley I - N° 89, esta Instrucción Sumarial señala que se ha encontrado responsabilidad que recayera al docente JUAN CARLOS GALEANO, D.N.I. N° 21.092.517; QUE, la conducta demostrada en autos, configura falta administrativa, que merece reproche sancionatorio. Por ello estimo, que dados los presupuestos contemplados en el Art. 50° de la Ley VI - N° 6, entiendo que corresponde aplicar la sanción establecida en el artículo de mención: Inciso d) “SUSPENSIÓN DE DIEZ (10) DÍAS”, dejando a criterio de la superioridad establecer alguna sanción superior, al Sr. JUAN CARLOS GALEANO, D.N.I. N° 21.092.517; QUE, por su parte, los Vocales miembros de la Junta de Clasificación y Disciplina -Rama Secundaria y Superior-, toma conocimiento para su tratamiento y comparten el dictamen del Departamento de Sumarios a fs.143 y ss.; QUE, en sesión el Honorable Consejo, toma conocimiento del Dictamen N° 2113/24 de la Dirección de Asuntos Legales de fs.143/144, coincidiendo con los términos del mismo, aplicar al Docente GALEANO, JUAN CARLOS, D.N.I. N° 21.092.517, la sanción prevista en el Art. 50° de la Ley VI - N° 6, Inciso “d” del Digesto Jurídico: “suspensión de diez (10) días”, por la situación planteada en el Colegio N° 2 “General Manuel Belgrano”; QUE, corresponde dictar el Instrumento Legal pertinente; POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- APLICAR al Docente GALEANO, JUAN CARLOS, D.N.I. N° 21.092.517, la sanción prevista en el Art. 50° de la Ley VI - N° 6, Inciso “d” del Digesto Jurídico: “suspensión

de diez (10) días”, por la situación planteada en el Colegio N° 2 “General Manuel Belgrano”.- ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR el presente instrumento de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 82° y siguiente de la Ley I-N° 89.- ARTÍCULO 3°.- DE FORMA. Fdo. Francisco Ángel Carosini, Secretario General. Daniela Cristina López, Directora General, Consejo General de Educación, Provincia de Misiones. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. Francisco Ángel Carosini. Secretario General.-

SC21666 E16429 V16431

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. Posadas, 25 de Agosto de 2.025.- VISTO: “EXPEDIENTE N° 5554-392-S-2.022 SITUACIÓN PLANTEADA CON DESIGNACIÓN CARGO DIRECTIVO- ESC. N° 133”; CONSIDERANDO: QUE, en Dictamen Legal realizado por el Departamento Jurídico, obrante a fojas 69/70 de estas actuaciones, se expresa que la Sra. LUGO, SUSANA BEATRIZ, D.N.I. N° 20.378.028, no debió ser designada como Directora Suplente, por no pertenecer a la Planta Funcional de la Escuela Provincial N° 133; QUE, en ese Dictamen se opina que la designación se realizó de manera irregular y los derechos no se adquieren por actos irregulares; QUE, el Artículo 28° de la Ley I-N° 89, segundo párrafo dispone que los actos administrativos del que hubieren nacido derechos subjetivos a favor de los administrados, podrán ser revocados, modificados o sustituidos de oficio en sede administrativa si el derecho se hubiere otorgado expresa y válidamente a título precario; QUE, la designación realizada por las Disposiciones 36/17, 60/17 y 68/18 a la Sra. LUGO, se realizó hasta tanto finalice la información sumaria o hasta que finalice el proceso administrativo en el ámbito de la Escuela N° 133; QUE, por Resolución 2769 del 29 de Diciembre de 2.020 se resuelve dar por Finalizado el Sumario Administrativo que se sustanció a la Sra. SELVA MARÍA PORTILLO, D.N.I. N° 6.699.938, Directora de la Escuela Provincial N° 133 y en el cual se había autorizado la designación de los suplentes; QUE, pese a que existieron reclamos, y un dictamen legal en los Trámites 27274/18 y 24791/18, que planteaba la necesidad de regularizar la situación, esta no se corrigió; QUE, por Dictamen Legal N° 1469/23, desde el Departamento Sumarios, de la Dirección de Asuntos Legales del Consejo General de Educación, se SUGIERE SE INSTRUYA UN SUMARIO ADMINISTRATIVO en el ámbito de la Escuela N° 133 a los efectos de analizar las circunstancias que dieron lugar a la designación irregular de la Sra. LUGO, SUSANA BEATRIZ, D.N.I. N° 20.378.028 como Directora de la Institución y su permanencia en el cargo; QUE, por Resolución N° 876/2.024, el Honora-

ble Consejo General de Educación resolvió: DEJAR SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN como Directora de la Escuela N° 133, de la Sra. LUGO, SUSANA BEATRIZ, D.N.I. N° 20.378.028, atento a que la misma no debió ser designada porque no pertenecía a la Planta Orgánica Funcional del Establecimiento; INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO en el ámbito de la Institución; UBICAR a la Sra. LUGO, SUSANA BEATRIZ en otro sector de la Escuela Provincial N° 133, a los efectos de garantizar que no se modifiquen las condiciones laborales que le permiten ejercer sus funciones como delegada escolar de la Unión de Docentes de la Provincia de Misiones para el cual fue electa y AUTORIZAR al Departamento Jurídico el inicio del trámite de la exclusión de Tutela que la misma ostentaba; QUE, la Sra. LUGO, SUSANA BEATRIZ, D.N.I. N° 20.378.028 Interpone, el 17 de Abril de 2.024, Recurso de Revocatoria Ley I-N° 89 contra la Resolución N° 876/2.024 y Solicita Reubicación Provisoria y el 20 de Mayo de 2.024 un nuevo... /// recurso contra el acto de "...darme de baja como Directora Interina de la Escuela N° 133 Hugo Waldemar Von Zeschau..." basado en lo resuelto por el Consejo General de Educación a través de la Resolución N° 876/24 y demás actos a consecuencia; QUE, por Resolución N° 4127/24, del Cuerpo Colegiado se decide no hacer lugar al Recurso de Revocatoria presentado por la Sra. LUGO, contra la Resolución N° 876/24; QUE, por Resolución N° 6120/24, el Honorable Consejo decide Rechazar el segundo de los Recursos presentados por la Sra. LUGO, y reubicarla, según lo había solicitado, en la Escuela N° 356; QUE, por providencia del 29 de Noviembre se cita a prestar declaración indagatoria a la Sra. ESCOBAR, SILVIA ANDREA, D.N.I. N° 12.309.617, Supervisora Escolar, Rama Primaria, Jardín América para el día 17 de Diciembre de 2.024; QUE, el 17 de Noviembre de 2.024, presta declaración Testimonial la Sra. LUGO, SUSANA BEATRIZ, quien expresa que fue designada por la Supervisora, la Sra. ESCOBAR por Instrucción de la Sra. LUCY GLUM; QUE, en su declaración reconoce que fue designada como Directora Suplente mientras durara el trámite administrativo, y que la Sra. GLUM le había dicho que lo hacían para que pudiera cubrir los gastos que le causaba el hecho de tener que viajar todos los días de Posadas a Jardín América con la diferencia salarial que le significaba esa designación; QUE, el 04 de Agosto de 2.022, la Dirección de Educación Primaria solicita proceda a dejar sin efecto la designación de la Sra. LUGO atento que las Resoluciones 132/20 y 2769/20 finalizaron el Sumario Administrativo a la Sra. PORTILLO SELVA MARÍA, Maestra de Grado y Directora de la Escuela Provincial N° 133, por acogerse a los beneficios de la Jubilación, que originó la designación de la Sra. LUGO de manera PROVISORIA; QUE, la Sra. ESCOBAR, Supervisora Escolar, no cumplió sus funciones y no dio de baja a la Sra. LUGO como ya se había Dictamina-

do desde la Dirección de Asuntos Legales del Consejo General de Educación; QUE, por Dictamen N° 543/25, de la Dirección de Asuntos Legales, se remitieron estas actuaciones al Honorable Consejo General de Educación considerando que el cuerpo colegiado debería ordenar el cierre del presente Sumario Administrativo, atento que estos procesos pueden desarrollarse a agentes con Servicio activo y tanto la Sra. ESCOBAR, SILVIA ELENA, D.N.I. N° 12.309.617, por medio de la Resolución N° 4721/2.024 del 31 de Agosto de 2.024 como la Sra. GLUM MARÍA LUISA, D.N.I. N° 17.484.589, por Resolución N° 2280/18 se han acogido a los beneficios de la Jubilación; QUE, en sesión del 14 de Julio de 2.025 el Honorable Consejo tomó conocimiento del expediente de referencia y del Dictamen N° 543/25 y resolvió dar por finalizado el Sumario Administrativo iniciado por Resolución 876/24, en el ámbito de la Escuela N° 133 y proceder a su archivo, atento que la Sra. ESCOBAR, SILVIA ELENA, D.N.I. N° 12.309.617 y la Sra. GLUM MARÍA LUISA, D.N.I. N° 17.484.589, se han acogido a los beneficios de la Jubilación; POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DAR POR FINALIZADO el Sumario Administrativo iniciado por Resolución N° 876/24, en el ámbito de la Escuela N° 133 y proceder a su archivo, atento que la Sra. ESCOBAR, SILVIA ELENA, D.N.I. N° 12.309.617 y la Sra. GLUM MARÍA LUISA, D.N.I. N° 17.484.589, se han acogido a los beneficios de la Jubilación.- ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR el presente Instrumento de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82° y siguientes de la Ley I-N° 89 del Digesto Jurídico.- ARTÍCULO 3°.- DE FORMA. Fdo. Norma Beatriz Cunquejo, Secretaria General. Juan Alberto Galarza, Director General, Consejo General de Educación, Provincia de Misiones. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. Francisco Ángel Carosini. Secretario General.- SC21667 E16429 V16431

EDICTO: El Juzgado de Paz de Dos de Mayo, a cargo del Dr. Silvio R. Arlettaz, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Daiana Valeria Espachuk, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de DA SILVA BRASIL MARCELA MARÍA D.N.I. 23.531.170 para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan acciones que por derecho les correspondan en los autos caratulados: "EXPTE. N° 88667/2.025 DA SILVA BRASIL MARCELA MARÍA S/ SUCESORIO" tramitado ante la Secretaría N° 1. Publíquese por tres días. Dos de Mayo, Misiones, 28 de Agosto de 2.025. Dra. Daiana Valeria Espachuk. Secretaria.-

PP131660 \$8.250,00 E16429 V16431

EDICTO: El Juzgado de Paz de Eldorado, Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Hugo Roberto Johansen, Juez, Secretaría N° 1 de la Dra. Silvia P. Chomacki, sito en calle Cuyo N° 205 de Eldorado (Misiones), CITA y EMPLAZA por treinta días herederos y acreedores y/o a aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes GAUTO ADRIÁN, D.N.I. N° 7.483.084 y BOGADO LEONIDA, D.N.I. N° 4.183.052, para que lo acrediten en los autos “EXPTE. N° 46987/2.025 - GAUTO ADRIÁN Y BOGADO LEONIDA S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto por tres días. Eldorado, Mnes, 26 de Agosto de 2.025. Silvia Patricia Chomacki. Secretaria.-

PP131663 \$7.500,00 E16429 V16431

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, de Posadas, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CONSTANCIA MERCEDES PRIETO D.N.I. N° 3.938.526, bajo apercibimiento de Ley, en autos “EXPTE. N° 17800/2.025 PRIETO CONSTANCIA MERCEDES S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un (01) día en un diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, 26 de Agosto de 2.025. Dra. Mariángeles A. Bedrij. Secretaria.-

PP131665 \$8.250,00 E16429 V16431

EDICTO: El Juzgado de Paz de Dos de Mayo, a cargo del Dr. Silvio R. Arlettaz, Secretaría Uno a cargo Dra. Daiana V. Espachuk, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de FERREYRA ALBINA D.N.I. 10.194.234 para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan acciones que por derecho les correspondan. Dicha citación implicará para los herederos intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se los tendrá por aceptantes, todo ello en autos caratulados: “EXPTE. N° 94826/2.025 FERREYRA ALBINA S/ SUCESORIO” tramitado ante la Secretaría N° 1. Publíquese por tres días. Dos de Mayo, Misiones, 20 de Agosto de 2.025. Dra. Daiana Valeria Espachuk. Secretaria.-

PP131667 \$9.000,00 E16429 V16431

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00904/25. “EXPEDIENTE N° 00417-V/2025- Registro IPRODHA VIERA MIRIAM SOLEDAD - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL - DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC: 0 - MZ. 0006

- LOTE 6 - B° RELOCALIZADOS - 243 VIVIENDAS - COL. SAN ISIDRO - POSADAS B° NÉSTOR KIRCHNER - MISIONES - POSADAS.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto todo instrumento y/o acto administrativo mediante el cual se OTORGÓ la vivienda identificada como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 0006-LOTE 06- B° LOCALIDAD: RELOCALIZADOS- 243 VIVIENDAS COL. SAN ISIDRO- POSADAS- POSADAS”, a favor de la Sra. VIERA MIRIAM SOLEDAD D.N.I. N° 36.471.190. Directorio IPRODHA.-

PP131668 A Pagar \$7.500,00 E16429 V16431

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00915/25. “EXPEDIENTE N° 00555-P/2025- Registro IPRODHA Dirección Adjudicaciones - S/ LEGAJO IPRODHA N° 2329/27 MIRANDA DIEGO GABRIEL S/ INCUMPLIMIENTO CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE- SANTO PIPO”.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- TENER por cumplido el contrato de locación de inmueble, aprobado mediante Resolución N° 00216/23 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 23/01/2023, a favor del Sr. MIRANDA DIEGO GABRIEL D.N.I. 34.088.545, respecto de la vivienda individualizada como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SEC. 004- LOTE: 0092- NOMENCLATURA CATASTRAL: SEC. 004-PARC.: 0092- PLANO: 48649- B° 3356- 20 VIV. MISIONERAS TIPO II- SANTO PIPÓ (20 VIVIENDAS IZZI)”. Directorio IPRODHA.-

PP131669 A Pagar \$7.500,00 E16429 V16431

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00910/25. “EXPEDIENTE N° 00559-P/2025- Registro IPRODHA Dirección Adjudicaciones - S/ LEGAJO IPRODHA N° 759/12 PIRIS SUSANA INÉS S/ INCUMPLIMIENTO CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE - ARROYO DEL MEDIO.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- TENER por cumplido el contrato de locación inmueble, aprobado mediante Resolución N° 00277/23 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 06/02/2023, a favor de la Sra. PIRIS SUSANA INÉS D.N.I. N° 34.234.628, respecto de la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE 03, MONOB.: 03, B° 7 VIV. ARROYO DEL MEDIO SOLID., ARROYO DEL MEDIO. Directorio IPRODHA.-

PP131670 A Pagar \$7.500,00 E16429 V16431

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00935/25. “EXPEDIENTE N° 00585-F/2025- Registro IPRODHA FREIRE MARÍA EUGENIA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HAB.: DENOMINACIÓN ADM.: SECC.: 8, MZ.: 0076, LOTE: 0003, NOM. CAT.: SECC.: 008, MZ.: 0076, PARC.: 0003, PART.: 21355, PLANO: 30697, B° LOCALIDAD 291, 80 VIV. ELDORADO KM. 3, 2° EN., ELDORADO”.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 1953/14 Reg. Directorio IPRODHA de fecha 11/08/2014, mediante la cual se ADJUDICÓ la vivienda identificada como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 8, MANZ.: 0076, LOTE: 0003- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 008, MANZ.: 0076, PARC.: 0003, PART.: 21355, PLANO 30697, B° LOCALIDAD: 291, 80 VIV. ELDORADO KM 3, 2° EN.- ELDORADO”, a favor de la Sra. FREIRE MARÍA EUGENIA. D.N.I. N° 33.280.556. Directorio IPRODHA.-
PP131671 A Pagar \$9.000,00 E16429 V16431

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00947/25. “EXPTE. N° 00954-P/2025 - Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: “PINEDA YSIDORO FÉLIX S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL”.- ARTICULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se haya Adjudicado a favor del Sr. PINEDA YSIDORO FÉLIX D.N.I. 18.218.118 la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 25, MANZ.: 0063, LOTE: 0010, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 025, MANZ.: 0063, PARC.: 0010, NRO. CALLE: 225A, FINCA: 4577, PART.: 105120, PLANO: 35592, B° LOCALIDAD: CONV. 772/04 32 V. C. DEL SUR PFEH 3° ET. (8) - POSADAS, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad a la Sra. CASTILLO CIRILA D.N.I. 92.093.418 bajo la modalidad continúa plan. Directorio IPRODHA.-
PP131672 A Pagar \$9.000,00 E16429 V16431

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00901/25. “EXPEDIENTE N° 01106-M/2025- Registro IPRODHA MARTÍNEZ JORGE DANIEL S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- B° 3175/3612- CONV. 20 VIV. SOL M/10 (20 Viv.- TIKYNA)- MZ. 623- LOTE 3- JARDÍN AMÉRICA – MISIONES ...VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto el “ACTA DE ENTREGA DE LLAVES EN CONDOMINIO, COMPROMISO DE OCUPACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA”,

mediante la cual se OTORGÓ a los Sres. MARTÍNEZ JORGE DANIEL D.N.I. 29.873.959 y BENÍTEZ JOANA N. D.N.I. 37.111.408, LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 5- MZ.: 0623- LOTE: 0003- NOMEN. CATASTRAL: SEC. 005- MZ.: 0623- PARC.: 0003- PART.: 30146- B° LOCALIDAD: 3175/3612- CONV. 20 VIV. SOL M/10- JARDÍN AMÉRICA- MISIONES (20 VIV. TIKYNA)”. Directorio IPRODHA.-
PP131673 A Pagar \$9.750,00 E16429 V16431

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00750/25. “EXPTE. N° 02829-K/2025, REG. I.PRO.D.HA., Caratulado: “KUSCZAK RODOLFO OSCAR Y LEMESI ELBA ROSANA S/ CAMBIO DE TITULARIDAD VIVIENDA SECC. 6- MZ. 0135- LOTE 0020- PARC. 0022- PART. 123663- PLANO 42461- B° 620- 86 VIV. 2° ENT. A-05 GARUPÁ (DUCON)- GARUPÁ”.- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN de la Cesión de Derechos y Acciones sobre Inmueble de fecha 22/11/2024 efectuada por el Sr. KUSCZAK RODOLFO OSCAR, D.N.I. N° 16.259.930 a favor de la Sra. LEMESI ELBA ROSANA, D.N.I. N° 26.772.008 respecto de la vivienda identificada como: Sección 006, Manzana 135, Parcela 0022, PARTIDA INMOBILIARIA N° 123663, Barrio 620- 86 Viv., Garupá, Provincia de Misiones.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 1010/09 Reg. Dir. I.PRO.D.HA. de fecha 21/04/2009 en lo que respecta a la adjudicación al Sr. KUSCZAK RODOLFO OSCAR, D.N.I. N° 16.259.930 de la vivienda determinada como: DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 6, MANZ.: 0135, LOTE: 0020, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 006, MANZ.: 0135, PARC.: 0022, PART.: 123663, PLANO: 42461, B° Localidad: 620- 86 Viv. 2° ENT. A-05 GARUPÁ (DUCON) GARUPÁ, y en consecuencia READJUDICAR la misma en forma exclusiva a favor de la Sra. LEMESI ELBA ROSANA, D.N.I. N° 26.772.008, continuando con el plan de pago original. Directorio IPRODHA.-
PP131674 A Pagar \$15.750,00 E16429 V16431

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a la siguiente persona:
1. NAUSCHUTS VANESA CATALINA D.N.I. N° 30.045.091: EXPTE. N° 03985-N/2025 NAUSCHUTS VANESA CATALINA- REGULARIZACIÓN S/ REGULARIZACIÓN HABITACIONAL- DENOM. ADM.: SECC. 0- MZ. 000U- DPTO. 11- NOMENC. CATASTRAL: SECC. 000- MZ. 000U- LOTE 3- FINCA 3- B°

LOCALIDAD CONV. ESPECÍFICO- 30 VIVIENDAS-ARISTÓBULO DEL VALLE- (ÚNICA ENTREGA 30 VIV.). Directorio IPRODHA.-

PP131675 A Pagar \$6.000,00 E16429 V16431

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a la siguiente persona:

1. CHANSARD CRISTIAN MICHAEL D.N.I. Nº 31.572.900: EXPTE. Nº 04549-C/2025 CHANSARD CRISTIAN MICHAEL S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADM.: SECC.: 4, MANZ.: 63, LOTE: 8, NOM. CAT. SECC.: 004, MANZ: 0063, PARC.: 0008, CALLE: TARUMA, PART.: 138566, PLANO: 50803, Bº LOCALIDAD: 3271/4042, 30 VIVIENDAS SOL/10, GARUPÁ, MISIONES, (30 VIV.- PRAT) GARUPÁ.- Directorio IPRODHA.-

PP131676 A Pagar \$6.000,00 E16429 V16431

EDICTO: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en atención a lo dispuesto por el Art. 28º de la Ley IV-Nº 32 (antes Ley 3.652) y habiéndose cumplido los trámites del Concurso Público de Antecedentes y Oposición Nº 301/25 un cargo de Juez de Paz Letrado de Primera Categoría de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en Puerto Iguazú, hace saber que la terna por orden alfabético sin que importen orden de mérito, Art. 19º de la Ley IV - Nº 32 (antes Ley 3.652), remitida al Poder Ejecutivo de la Provincia es la siguiente: CONCURSO Nº 301/25: Un cargo de Juez de Paz Letrado de Primera Categoría de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en Puerto Iguazú, de la siguiente manera: GIMENEZ HUMMEL MICAEL, D.N.I. Nº 34.733.040; KEMPSKI FRANCISCO EMANUEL, D.N.I. Nº 38.138.898 y MAZAL ROSA RAQUEL DIONISIA, D.N.I. Nº 24.601.693. Publíquese por tres días. S.S. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Presidente. Leonardo Diego Villafaña, Secretario. Consejo de la Magistratura de la Provincia de Misiones.-

PP131681 A Pagar \$12.750,00 E16429 V16431

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar Nº 1, Secretaría Civil, Comercial y Laboral Nº 1, calle Estados Unidos S/Nº entre calles José Bongarrá y Miguel Prokopow de Cmte. Andresito, Mnes., CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. SALINAS CANTALICIO, D.N.I. Nº 18.776.252, en autos caratulados: “EXPTE. Nº 27073/2025 SALINAS CANTALICIO S/

SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este Juzgado. Publíquese tres (3) días. Cmte. Andresito, Mnes., 10 de Julio de 2.025. Dra. Eliana Y. Mendieta Wertepovicz. Secretaria.-

PP131682 \$7.500,00 E16429 V16431

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, 2do. Piso, CITA y EMPLAZA a la Sra. ROMERO GIMENA NOEMÍ D.N.I. Nº 36.407.613, por el término de cinco (5) días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados “EXPTE. Nº 142414/2.022 ROMERO ALEXIS JEREMÍAS Y OTRO C/ PINEDA ELSA NOEMI S/ EXCLUSIÓN DE HEREDERO”, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 27 de Agosto de 2.025. Dra. Azucena Del V. Cabassi. Secretaria.-

PP131683 \$5.000,00 E16429 V16430

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, segundo piso, Posadas, CITA a herederos y/o acreedores de VERÓNICA ALEJANDRA GAONA D.N.I. Nº 31.110.846, para que comparezcan a estar a derecho por el término de treinta (30) días, en autos: “EXPTE. Nº 25769/2.025 GAONA VERÓNICA ALEJANDRA S/ SUCESORIO”, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días en Boletín Oficial y periódico local. Posadas, Mnes., 06 de Mayo de 2.025. Abg. Marielena Perelló. Secretaria.-

PP131684 \$7.500,00 E16429 V16431

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 2, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad, Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. Nº 65452/2.024 OJEDA BRIAN JONATHAN S/ HURTO C/D”, NOTIFICA por ese medio, por el término de 5 días al Sr. OJEDA BRIAN JONATHAN, D.N.I. Nº 43.332.225, nacionalidad argentina, nacido el día 25/02/2.001, hijo de Cacharski Ramón (F) y de Ojeda Sandra (V), de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución Nº 25500408 de fecha 11 de Julio del año 2.025. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 11 de Julio de 2.025. AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DICTAR SOBRESIEMIENTO OBLIGATORIO del imputado OJEDA BRIAN JONATHAN, de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de Hurto (Arts. 162º del Código Penal), y que preventiva-

mente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 347° del CPP”.- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Serfaty Sergio Fortunato. Secretario.- SC21668 E16430 V16434

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 92486/2.020 caratulado: GARCÍA ADRIÁN MATÍAS S/ LESIONES LEVES”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de tres días consecutivos, a GARCÍA ADRIÁN MATÍAS, D.N.I. N° 37.801.076, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 28 de Agosto del 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a GARCÍA ADRIÁN MATÍAS, D.N.I. N° 37.801.076, en la presente causa N° 92486/2.020 Caratulada: “GARCÍA ADRIÁN MATÍAS S/ LESIONES LEVES” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa origen N° 92486/2020, registro del Juzgado de Instrucción N° 7, Posadas, Sec. N° 1) y en consecuencia SOBRESERLO del delito de LESIONES LEVES, (Art. 89° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 344°, Inc. “d” del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 28 de Agosto del 2.025. OFÍCIESE”.- Dr. César Raúl Jiménez, Juez. Dr. Walter Raúl Kurtz. Secretario.-

SC21669 E16430 V16432

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 70655/2.020 caratulado: PRO ALEJANDRO ANTONIO S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL LESIONES Y AMENAZA”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a PRO ALEJANDRO ANTONIO, D.N.I. N° 16.696.567 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 01 de Septiembre de 2.025. ...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a PRO ALEJANDRO ANTONIO en la presente causa N° 70655/2.020 Caratulada: “PRO ALEJANDRO ANTONIO S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL LESIONES Y AMENAZA” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 70655/2.020, registro del Juzgado de Instrucción N° 4, Sec. N° 1) y en consecuencia SOBRESERLO de los delitos de LESIONES LEVES Y AMENAZAS AGRAS-

VADAS POR EL VÍNCULO, TODO EN CONCURSO REAL (Art. 239°, 89° en función del 92° y 80°, Inc. 1 y 149° bis, 1er. Párr., todo en función del Art. 55° del C.P.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del CPP.- 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado PRO ALEJANDRO ANTONIO, de filiación personal en autos, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Mnes., 01 de Septiembre de 2.025.- ...OFÍCIESE”. Dr. César Jiménez, Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21670 E16430 V16434

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 62677/2.020 caratulado: VALLEJOS CARLOS DANIAN S/ HURTO - SUM: 269/20 COM. SEC. 1a”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a VALLEJOS CARLOS DANIAN que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 01 de Septiembre de 2.025. ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a VALLEJOS CARLOS DANIAN en la presente causa N° 62677/2.020 Caratulada: “VALLEJOS CARLOS DANIAN S/ HURTO - SUM: 269/20 COM. SEC. 1a” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y, en consecuencia SOBRESERLO del delito de “HURTO EN GRADO DE TENTATIVA” (Art. 162° en función del Art. 42° del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 344°, Inc. “d” del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “01 de Septiembre de 2.025. ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez, Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC21671 E16430 V16434

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Posadas, Misiones, de la 1° Circunscripción Judicial, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Jueza, sito en Av. Santa Catalina 1.735, P.B. de la Ciudad de Posadas, Misiones, ordena CITAR a derecho en las presentes actuaciones al Sr. NAZADEK ADAN L.E. 2.580.299 una vez por mes durante el término de SEIS MESES (6), bajo apercibimiento de los dispuesto por el Art. 89° del CCCN. Así lo tiene dispuesto en los autos caratulados “EXPTE. NRO.

90117/2.022 NAZADEK ADAN S/ AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO". Posadas, Misiones, 31 de Marzo de 2.025. Diana María Alfici. Secretaria.-

PP130034 \$16.500,00 E16348 06/06/25 07/07/25 07/08/25 04/09/25 V07/10/25

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 7, 1ra. Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, segundo piso, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del señor GABRIEL CABRAL D.N.I. Nº 11.652.818, bajo apercibimiento de Ley, en autos "EXPTE. 49306/2.025 CABRAL GABRIEL S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 01 de Septiembre de 2.025. Dra. Mariángeles A. Bedrij. Secretaria.-

PP131685 \$7.500,00 E16430 V16432

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Vicente, perteneciente a la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín Nº 729, de esta Ciudad a cargo de S.S. Dr. Guillermo Edgardo Micolis, Secretaría Nº Dos, a cargo de la Dra. Gaia Romero, Rosa Beatriz, CITA y EMPLAZA a la Sra. ROTELA DEBORA, D.N.I. Nº 43.757.217, para que dentro de cinco (05) días comparezca a tomar intervención que le corresponda, en autos caratulados: "EXPTE. Nº 1142/2025 CETROGAR S.A C/ ROTELA DEBORA S/ EJECUTIVO", bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 344º en función de los Arts. 147º, 148º, 149º de la Ley XII-Nº 27 del DJP). Publíquese por un (01) día en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación de la Provincia. San Vicente, Misiones, 28 de Agosto del año 2.025. Gaia Romero Rosa Beatriz. Secretaria.-

PP131686 \$2.500,00 V16430

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, de la Quinta Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín y Juan XXIII, de la Ciudad de San Vicente, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de la Sra. KATYRYNIUK ESTEFANIA, D.N.I. Nº 14.513.156, a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 108389/2.025 KATYRYNIUK ESTEFANIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. San Vicente, Misiones, 26 de Agosto de 2.025. Kramer Valeria Soledad. Secretaria.-

PP131687 \$7.500,00 E16430 V16432

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de ROMERO MANUELA BEATRIZ D.N.I. Nº 17.390.869, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "EXPTE. Nº 27080/2.025 ROMERO MANUELA BEATRIZ S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 26 de Agosto de 2.025. Dra. Georgina Valeria Romano. Secretaria.-

PP131688 \$7.500,00 E16430 V16432

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de 1ra. Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, sito en Av. Santa Catalina 1.735, planta baja, Posadas, Misiones, CITA al Sr. OJEDA LEONARDO ARIEL D.N.I. 29.210.708 para que comparezca a estar en derecho en el plazo de cinco días en autos: "EXPTE. 91857/2.023 COSTILLA MARTA ISABEL C/ BRITZ ADRIANA ISABEL Y OTRO/A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 19 de Agosto de 2.025. Pereira María Emilia. Secretaria.-

PP131689 \$5.500,00 E16430 V16431

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de Comandante Andresito, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en calle Estados Unidos S/Nº, 1º Piso, entre calles José Bongarrá y Miguel Prokopow, Cmte. Andresito, Misiones, correo institucional juzgadocivil.andresito@jusmisiones.gov.ar, Tel. 03757-497-162. "CITANDO por el término de quince (15) días hábiles computados desde la última publicación, EMPLAZANDO al Sr. ADOLFO ALVES D.N.I. Nº 27.998.215, a presentarse en los autos caratulados "EXPTE. Nº 29543/2.024 WENTZ MIRIAM ELVIRA C/ ALVEZ ADOLFO S/ DIVORCIO UNILATERAL", en trámite ante estos Estrados Judiciales, sito en calle Estados Unidos S/Nº (e/ José Bongarrá y Av. Los Pioneros) de Comandante Andresito, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 147º, 148º, 149º y ccdtes. del CPCCFyVF) (...)". Comandante Andresito, Misiones, 12 de Mayo del 2.025. Dr. Juan Francisco Vetter. Juez. Kovalski Carlos Luis. Secretario.-

PP131690 \$9.000,00 E16430 V16431

EDICTO: El Juez Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, Secretaria N° 2, sitio en calle 25 de Mayo N° 1.005, Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuere TWOROWSKI JACOBO D.N.I. 7.549.680, a comparecer y acreditar interés en los autos “EXPTE. N° 91198/2025 TWOROWSKI JACOBO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres (03) días en el diario de mayor circulación de la Provincia y tres (03) en el Boletín Oficial. Aristóbulo del Valle, Misiones, 27 de Agosto de 2.025. Dra. Edelmira Salvi, Juez. Sandra V.I. Cruz. Secretaria.-

PP131692 \$11.250,00 E16430 V16432

EDICTO: El Juzgado de Paz de Aristóbulo del Valle de Misiones, sitio en calle San Martín N° 919, de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Juez Suplente Sr. Oscar Neudeck, Secretaria Uno, a mi cargo por subrogación, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuere el Sr. DA ROSA JUAN CARLOS D.N.I. 7.581.594, a comparecer y acreditar interés en los autos: “EXPTE. N° 45940/2025 DA ROSA JUAN CARLOS S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (03) días en el diario de mayor circulación de la Provincia y un (01) día en el Boletín Oficial. Aristóbulo del Valle, Misiones, 28 de Agosto de 2.025. María Soledad Such. Secretaria.-

PP131693 \$3.500,00 V16430

EDICTO: El Juzgado de Paz de Aristóbulo del Valle de Misiones, sitio en calle San Martín N° 919, de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Juez Suplente Sr. Oscar Neudeck, Secretaria N° 2 a mi cargo, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuere el Sr. JARCHUK PEDRO D.N.I. 7.542.373, a comparecer y acreditar interés en los autos: “EXPTE. N° 44732/2025 JARCHUK PEDRO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (03) días en el diario de mayor circulación de la Provincia y un (01) día en el Boletín Oficial. Aristóbulo del Valle, Misiones, 27 de Agosto de 2.025. María Soledad Such. Secretaria.-

PP131694 \$3.250,00 V16430

EDICTO: El Juzgado de Paz de Aristóbulo del Valle de Misiones, sitio en calle San Martín N° 919, de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Juez Suplente Sr. Oscar Neudeck, Secretaria N° 2 a mi car-

go, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuere el Sr. ACOSTA CARLOS FABIÁN D.N.I. 24.486.763, a comparecer y acreditar interés en los autos: “EXPTE. N° 174398/2024 ACOSTA CARLOS FABIÁN S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (03) días en el diario de mayor circulación de la Provincia y un (01) día en el Boletín Oficial. Aristóbulo del Valle, Misiones, 27 de Agosto de 2.025. María Soledad Such. Secretaria.-

PP131695 \$3.250,00 V16430

EDICTO: El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Contencioso Administrativo de Posadas, Secretaria Civil y Comercial, sito en Avenida Mitre N° 2.358, 5to. piso de Posadas (Mnes.), en autos “EXPTE. N° FPO 737/2025 BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ SIGAUD IVÁN ESTEBAN S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO”, CITA y EMPLAZA al Sr. IVÁN ESTEBAN SIGAUD, D.N.I. N° 36.410.635, para que comparezca a tomar la intervención que por derecho le corresponda en este proceso, en el término de cinco (05) días, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Arts. 145°, 146°, 147° y 343° y cctes. del CPCyC). Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del lugar del último domicilio denunciado (Posadas, Provincia de Misiones). Posadas, Misiones, 13 de Agosto de 2.025. José Luis Casals, Juez. Felicitas María Bire Barberán. Secretaria.-

PP131697 \$8.000,00 E16430 V16431

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaria Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2° Piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 23990/2.025 RUIZ DIAZ ERCILIA CRISTINA Y OTRO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de RUIZ DIAZ ERCILIA CRISTINA D.N.I. 12.211.355 y MONTECINOS PATRONE NICASIO TEODORO D.N.I. 92.244.918, mediante edicto que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 06 de Agosto de 2.025. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP131701 \$10.500,00 E16430 V16432

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francis-

co Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2° piso de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 160978/2.022 GONZÁLEZ GLADYS MABEL C/ RÍOS ALBERTO Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días al Sr. RÍOS ALBERTO, D.N.I. 7.554.880, mediante edicto que se publicará por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 147°, 148°, 149° y ccdtes. del CPCCyVF). Puerto Iguazú, Misiones, 12 de Agosto de 2.025. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP131702 \$8.000,00 E16430 V16431

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2° piso de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 119734/2.024 ARANDA LAUREANO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de ARANDA LAUREANO D.N.I. 7.476.654, mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 01 de Agosto de 2.025. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP131707 \$9.750,00 E16430 V16432

EDICTO: El Juzgado de Paz Número Uno, Secretaría Uno, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Ecuador N° 1.465, planta baja, de la Localidad de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARÍA ESTHER DÁVALOS, D.N.I. 4.190.992 y de PEDRO BONIFACIO RUIZ DIAZ D.N.I. 7.541.380 para que comparezcan a tomar la intervención que les pudiera corresponder en autos “EXPTE. 27875/2.025 RUIZ DIAZ PEDRO BONIFACIO Y MARÍA ESTHER DÁVALOS S/ SUCESORIO”, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en uno de los diarios de mayor circulación. Oberá, Misiones, 28 de Agosto de 2.025. Mariela Soledad Sartori. Secretaria.-

PP131710 \$2.750,00 V16430

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de STEVENSON MYRIAM RUTH D.N.I. N° 3.598.430, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 122730/2.023 STEVENSON MYRIAM RUTH S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 01 de Septiembre de 2.025. Dra. Georgina Valeria Romano. Secretaria.-

PP131711 \$7.500,00 E16430 V16432

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

MIGUEL ÁNGEL PEREIRA

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única, Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, hace saber por dos días en “EXPTE. N° 9699/2010 bis3/22 AMARANTE ANTONIO ARMANDO C/ INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO EN LIQUIDACIÓN IPS EL S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS”, que el Martillero Miguel Ángel Pereira REMATARÁ el 12 de Septiembre 2.025 a las 09:30 horas en salón de usos múltiples -SUM- del Palacio de Justicia, el inmueble individualizado como TERRENO situado en el Ángulo N.O. de la Manzana N° 136 de Posadas, inscripto al FOLIO REAL Matrícula N° 25.754, Dpto. Capital, Nomenclatura Catastral: Dpto. 04, Municipio 59, Sección 001, Chacra 0000, Manzana 136, Parcela 0001, Subparcela 000, Partida Inmobiliaria N° 15811, ubicado en calle Entre Ríos y San Luis de Posadas, BAJO SIGUIENTES CONDICIONES: AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. BASE: \$ 16.389.326, COMISIÓN 6%, SENA 20%, Sellado de Rentas y Deudas a cargo del comprador: DEUDAS: Dirección General de Rentas \$ 1.242.902,75 al 12/06/2025 y Municipalidad de Posadas \$ 774.752,26 al 28/05/2025. El inmueble está ocupado por el Instituto Gutenberg (Playón Deportivo). Se deja constancia que en el mismo inmueble se encuentra un local comercial, sobre la calle Entre Ríos, del cual sería propietaria del Fondo de Comercio de Miriam Tejeda. Posadas, Misiones, 29 de Agosto de 2.025. Dra. Patricia Lorena Piro Casals. Secretaria.-

PP131709 \$12.000,00 E16429 V16430

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL
DEFENSORES DE BELGRANO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Defensores de Belgrano, Personería Jurídica A-5503, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de Septiembre de 2.025 a las 10:00 horas en la sede social, sito en San Lorenzo 1.382 del Barrio Belgrano, de la Localidad de San José, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Informe a los socios sobre los motivos del plazo de la Convocatoria.
- 2) Motivo de realización de la Asamblea General Ordinaria fuera de término establecido por estatuto
- 3) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 4) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Declaración Jurada DISP. N° 237/19-DPJ e Informe de Revisores de Cuenta, correspondiente al Ejercicio N° 01 finalizado el 30 de Abril de 2.025.

RAMÓN F. PEREYRA. Presidente.-

PP131666 \$7.500,00 E16429 V16430

CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO
OBRA SANITARIAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Ad-Hoc del Club Social Cultural y Deportivo Obras Sanitarias con Personería Jurídica N° A-920, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 20 del mes de Septiembre, del año Dos Mil Veinticinco, a las 19:00 horas en el lugar sito en Av. Victoria Aguirre N° 1.311, primer piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos Asambleístas para firmar el Acta.
- 2) Exposición de la situación actual de la Asociación, Memoria Descriptiva e Inventario de Bienes.
- 3) Consideración de la continuidad y regularización de la asociación o su disolución y liquidación.
- 4) Para el caso que se decida la continuidad, elección de una Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización. Aprobación de Inventario de Bienes. Y en caso de resolver la disolución, elección de dos Socios Liquidadores. Se deja constancia que se deja a disposición de los asociados en la sede del club, de lunes a viernes en el horario

de 17:30 a 20:30 horas, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación a ser tratada en la misma.-

BELÉN DAIANA PEDROZO. Secretaria.

XAVIER JOSÉ BECHTEN. Presidente.-

PP131698 \$9.500,00 E16429 V16430

ASOCIACIÓN CIVIL
COLEGIO DE PROFESIONALES
DEL SERVICIO SOCIAL DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Colegio de Profesionales del Servicio Social de Misiones, Personería Jurídica A-747, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día viernes 19 del mes de Septiembre año 2.025, a las 16:00hs. en las instalaciones del Colegio Av. Corrientes N° 2.408, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 colegiados presentes para firmar el Acta de la Asamblea con la Presidente y Secretaria.
 - 2) Elección de miembros que integren la Junta Electoral. Pasada 1 hora del horario fijado para el inicio de la Asamblea ésta se llevará a cabo únicamente con los matriculados presentes que estén en condiciones de votar.-
- Lic. ROSA ACUÑA. Secretaria.-
Lic. CAROLINA DOS SANTOS. Presidente.-

PP131703 \$9.500,00 E16429 V16430

ASOCIACIÓN CIVIL DE FUTBOLISTAS
VETERANOS MASTER DEL TIRO FEDERAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Civil de Futbolistas Veteranos Master del Tiro Federal, Persona Jurídica A-3391, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Septiembre del año 2.025, a las 18:30 horas en Avenida 147 y Acceso Costanera Oeste (Sede de la Asociación) de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y el Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance, Cuenta de Recursos y Gastos, y el Informe del Revisor de Cuentas del Ejercicio finalizado el 31/05/2.025. Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad a las 18:30hs. los días lunes y martes, el padrón de socios con derecho a voto y

toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-
VALERIO V. MANCUELLO. Presidente.-
PP131699 \$8.500,00 E16430 V16431

CIRCULO ODONTOLÓGICO ALTO PARANÁ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Circulo Odontológico Alto Paraná, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el martes 30 de Septiembre del 2.025 a las 20:30 horas, en la sede de la entidad, sito en calle Carlos Gardel 358, de la Ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 2) Designación de dos (2) socios para refrendar, juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, la Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 2.025.
- 4) Lectura, consideración y/o aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio clausurado con fecha 31 de Mayo de 2.025.
- 5) Elección de una Comisión Escrutadora.
- 6) Elección de la autoridad para el período 2.025 -2.026 por finalización de mandato de los Directivos: Presidente: Dr. Gustavo Fernando Bothner, Secretaria: Mónica Marilín Espíndola, Pro-Tesorero: Dr. Daniel Lutz, Vocal Primero: Dr. Luis Raúl Myslicki, Vocal Suplente: Dr. Javier Arnaldo Putelli.
- 7) Elección de los integrantes del Órgano de Fiscalización de Mandato: Revisor de Cuentas Titular Dra. Ana Lucía Díaz. Revisor de Cuentas Suplente Dr. Sergio Andrés Nolf.

Se comunica que la documentación aprobada en Acta de Comisión Directiva, se encuentra disponible en la sede Social, de 08:00 a 12:00 horas, juntamente con el padrón de asociados con derecho a voto, las que podrán ser requeridas de 08:00 a 12:00hs. de lunes a viernes. Pasada media hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presente (Art 33° de los Estatutos vigentes).-

Dra. MÓNICA M. ESPINDOLA. Secretaria.

Dr. GUSTAVO F. BOTHNER. Presidente.-

PP131705 \$15.000,00 E16430 V16431

ASOCIACIÓN CENTRO DE JUBILADOS Y

PENSIONADOS DE CAPIOVÍ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Centro de Jubilados y Pensionados de Capioví, CONVOCA a la Asamblea General Ordinaria, Ejercicio N° 36 cerrado el 04 de Junio 2.025, el día 01 de Octubre 2.025 a las 14 horas, en Avda. Las Camelias y Las Azaleas.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo Efectivo, Notas y Cuadros Anexos, que corresponden al Ejercicio N° 36, cerrado el 04 de Junio del 2.025.
- 4) Lectura y consideración y/o aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio cerrado el 04/06/2.025.
- 5) Elección de cinco Miembros Titulares por terminación de mandato, Un Revisor de Cuentas Titular y Un Revisor de Cuentas Suplente, por terminación de mandato.
- 6) Aumento de la Cuota Societaria.

La documentación podrá ser requerida de 07:30 a 10:00hs. de lunes a viernes en la sede.

Art. 42° de los Estatutos Sociales: El quórum será de la mitad más uno de los asociados o con los presentes, pasada una hora de la fijada para el comienzo.-

TERESA WERLE. Secretaria.

BRANDT ALBANO. Presidente.-

PP131706 \$12.500,00 E16430 V16431

ASOCIACIÓN CIVIL FÚTBOL DE VETERANOS

LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

En la Ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones, a los 27 días del mes de Agosto del año 2.025; se reúnen la Comisión Directiva de la "Asociación Civil Fútbol de Veteranos Libertador General San Martín", Personería Jurídica A-5453, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: CONVOCAR a Asamblea General Ordinaria de Asociaciones para el día 18 del mes de Septiembre del año 2.025, a las 21:00 horas en el lugar Edificio Sede calle Reconquista N° 1.290, de la Localidad de Puerto

Rico, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuentas correspondiente al Ejercicio Finalizado en fecha 31/12/2024.
- 3) Elección de la Totalidad de los Miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.

La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en esta Convocatoria si antes se hubiere reunido la mayoría de socios con derecho a voto. El Balance y la Memoria estarán disponibles para su estudio en la oficina de lunes a viernes de 17:00 horas a 20:00 horas. No habiendo otros temas a tratar siendo las 22:00 horas, se da por finalizada la sesión.-

GUSTAVO DANIEL TOLEDO. Presidente.-

PP131708 \$12.500,00 E16430 V16431
